

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"LA PARTICIPACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO Y  
AUDITOR EN UNA AUDITORÍA EXTERNA DE UNA  
EMPRESA ASEGURADORA EN GUATEMALA, EN  
LO REFERENTE AL REASEGURO DE DAÑOS,  
DEL RAMO DE INCENDIO"

TESIS

PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

ANA PATRICIA ELÍAS LÓPEZ

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE  
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADA

Guatemala, mayo de 2015

**MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

<b>DECANO</b>	Lic. José Rolando Secaida Morales
<b>SECRETARIO</b>	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
<b>Vocal Primero</b>	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
<b>Vocal Segundo</b>	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
<b>Vocal Tercero</b>	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
<b>Vocal Cuarto</b>	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
<b>Vocal Quinto</b>	P. C. Walter Obdulio Chigüichón Boror

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN GENERAL PRIVADO**

<b>PRESIDENTE</b>	Lic. Antonio Juárez
<b>SECRETARIO</b>	Lic. Jorge Augusto Rivas Castillo
<b>CATEDRÁTICOS</b>	Lic. Jaime Gaitán
	Lic. Bernabé Muñoz Palacios
	Lic. Carlos De León Cano
<b>SUPLENTE</b>	Lic. Carlos Girón Girón

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

<b>PRESIDENTE</b>	Lic. Mario Danilo Espinoza Aquino
<b>SECRETARIA</b>	Licda. Susana Margarita De León Méndez
<b>EXAMINADOR</b>	Lic. Jorge Luis Reyna Pineda

**LICENCIADO JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ TARACENA**  
**CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**  
**COLEGIADO CPA-192**

---

Guatemala,  
22 de mayo de 2013

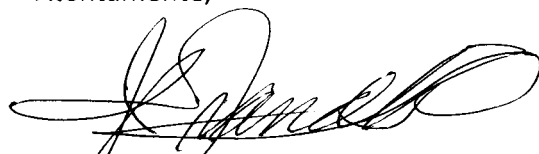
Licenciado  
José Rolando Secaida Morales  
**Decano Facultad de Ciencias Económicas**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
Su Despacho

Licenciado Secaida Morales:

Me refiero a la designación de que fui objeto, por parte de la decanatura a su digno cargo, para asesorar a la señora *Ana Patricia Elías López* en la elaboración de la tesis de graduación titulada *La Participación del Contador Público y Auditor en una Auditoría Externa de una Empresa Aseguradora en Guatemala, en lo Referente al Reaseguro de Daños, del Ramo de Incendio.*

Al respecto, hago de su conocimiento que he asesorado a la estudiante Elías López en la realización de la tesis referida, habiendo observado que posee experiencia en el campo del seguro, lo cual le permitió desarrollar de una manera adecuada la investigación del tema asignado, por lo que me permito emitir opinión favorable para que el trabajo de tesis desarrollado por la estudiante, pueda ser sometido a la evaluación posterior correspondiente.

Atentamente,



Lic. José Fernando González Taracena  
Colegiado No. CPA-192

**Lic. José Fernando González Taracena**  
**Contador Público y Auditor**  
**Colegiado Registro 1278**



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

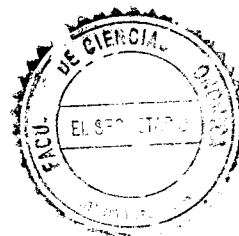
**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,  
OCHO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.**

Con base en el Punto cuarto, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 09-2015 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 10 de marzo de 2015, se conoció el Acta AUDITORÍA 377-2014 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 27 de octubre de 2014 y el trabajo de Tesis denominado: "LA PARTICIPACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EN UNA AUDITORÍA EXTERNA DE UNA EMPRESA ASEGURADORA EN GUATEMALA, EN LO REFERENTE AL REASEGURO DE DAÑOS, DEL RAMO DE INCENDIO", que para su graduación profesional presentó la estudiante ANA PATRICIA ELÍAS LÓPEZ, autorizándose su impresión.

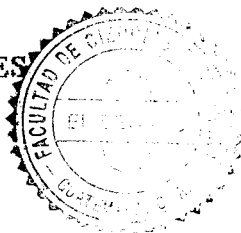
Atentamente,

*"ID Y ENSEÑAD A TODOS"*

  
LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES  
SECRETARIO



  
LIC. JOSE ROLANDO SECALIDA MORALES  
DECANO



*Ingrid*  
PREVISAL

Smp.

## **ACTO QUE DEDICO**

### **A DIOS**

Trio y Uno. Eterna adoración. Humildes gracias por las muchas bendiciones recibidas a lo largo de mi vida

### **A LA INMACULADA VIRGEN MARÍA**

Madre venerada, auxilio y esperanza de los cristianos

### **A LA MEMORIA DE MIS AMADOS PADRES**

Camilo Elías Sacche  
Eladia López Casado de Elías  
Ejemplo de vida inspirador. Gracias por tanto amor.

### **A LA MEMORIA DE MI HERMANITO**

Dr. Camilo Eladio Elías López  
Con especial cariño

### **A MI ESPOSO**

José German Thomae Villela  
Fuente positiva en mi vida.

### **A MIS HIJAS**

Martha Eladia María Thomae Elías  
Anneliese María Thomae Elías  
Mis alegrías, satisfacción y orgullo

### **A MI HERMANO**

Dr. Juan Bautista Elías López  
Juntos, siguiendo el ejemplo

### **A TODOS MIS SOBRINOS**

### **A MIS TÍOS Y PRIMOS**

### **A LAS FAMILIAS**

Thomae Fideler  
Elías Bone  
Elías Mejía  
Gaitán Villela  
Moll Thomae  
Thomae Briones  
Thomae Puñales

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>i</b>
---------------------	----------

## **CAPÍTULO I**

### **EMPRESA ASEGURADORA DE GUATEMALA, QUE MANEJA EL SEGURO DE INCENDIO DEL RAMO DE DAÑOS**

1.1	Aspectos Generales del Seguro	1
1.1.1	Concepto de Seguro	2
1.1.2	Contrato de Seguro	2
1.1.3	Personas que Intervienen en un Contrato de Seguro	3
1.1.4	Elementos de un Contrato de Seguro	4
1.1.5	Ramos de seguro	5
1.1.5.1	Seguro de vida o de personas	5
1.1.5.2	Seguro de daños	5
1.1.5.3	Seguro de Incendio y Líneas Aliadas	7
1.2	Disposiciones Legales que Regulan la Actividad del Seguro	9
1.2.1	Del Contrato de Seguro	9
1.2.2	Disposiciones sobre la Operatividad del Seguro	10

## **CAPÍTULO II**

### **EL REASEGURO DE DAÑOS EN EMPRESAS ASEGURADORAS**

2.1	Definición de Reaseguro	11
2.2	Programa de Reaseguro	11
2.3	Importancia del Reaseguro	14
2.4	Clasificación Técnica del Reaseguro	15
2.5	Contratos de Reaseguro	17
2.5.1	Contratos Automáticos Proporcionales	19
2.5.1.1	Contrato de Cuota Parte	19
2.5.1.2	Contratos de Excedentes	20

2.5.1.3	Facultativo Obligatorio	22
2.5.2	Automáticos No Proporcionales	22
2.5.2.1	Exceso de Pérdida (XL o Excess of Loss)	23
2.5.2.1.1	Por Riesgo (Working Cover)	23
2.5.2.1.2	Por Evento (Catastrófico )	23
2.5.2.2	Contrato Stop Loss	24
2.5.3	Facultativo	25

### **CAPÍTULO III**

#### **AUDITORÍA EXTERNA DEL REASEGURO CEDIDO DE DAÑOS, RAMO DE INCENDIO, EN EMPRESAS ASEGURADORAS EN GUATEMALA**

3.1	Procedimientos de Auditoría	28
3.2	Planificación	31
3.3	Supervisión	34
3.4	Documentación	35
3.5	Informe	38

### **CAPÍTULO IV**

#### **CASO PRÁCTICO**

#### **LA PARTICIPACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EN LA AUDITORÍA EXTERNA DE UNA EMPRESA DE SEGUROS DE GUATEMALA, EN LO REFERENTE AL REASEGURO DE DAÑOS DEL RAMO DE INCENDIO**

4.1	Planteamiento del Caso Práctico	43
4.2	Perfil del Cliente	44
4.3	Procedimientos Propuestos	44
4.4	Papeles de Trabajo	48

<b>CONCLUSIONES</b>	100
---------------------	-----

<b>RECOMENDACIONES</b>	102
------------------------	-----

<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	103
-----------------------------------	-----

## ÍNDICE DE GRÁFICA Y TABLAS

GRÁFICA 1: Clasificación técnica del reaseguro	16
TABLA 1: Distribución del Reaseguro en un Contrato Cuota Parte	20
TABLA 2: Distribución del Reaseguro en un Contrato de Excedentes	21



## INTRODUCCIÓN

La estabilidad de la institución del seguro, y de las empresas dedicadas a ese negocio, básicamente está fundamentada en el adecuado manejo de los riesgos asegurados, y en la creación de reservas, para cumplir con las obligaciones derivadas de reclamos de seguros vigentes en el momento de producirse los siniestros relacionados con riesgos cubiertos en los contratos respectivos. Las reservas acumuladas y el capital de la entidad constituyen el respaldo para el cumplimiento de cualquier obligación derivada de la suscripción de riesgos provenientes de sus operaciones. Esto constituye la solidez de las empresas de seguros, y en la medida que aumentan les permite asumir mayor cantidad de riesgos; es decir, un mayor nivel de exposición al riesgo.

El otro aspecto relacionado con el manejo del riesgo es el *reaseguro*, ya que permite a cualquier empresa de seguros asumir mayor cantidad de riesgo. Consiste en la redistribución del riesgo en otras instituciones, que tengan la solidez necesaria, para asumir la porción de riesgo que considera exceden su capacidad de retención. Los requerimientos de reaseguro deben definirse con anticipación, para definir un programa que sea congruente con el nivel de exposición de la aseguradora y le permita cumplir con los compromisos adquiridos considerando un escenario adverso. Con base en las proyecciones de producción, la aseguradora debe realizar una adecuada distribución de los riesgos que espera asumir con sus clientes, para establecer los requerimientos de reaseguro necesarios a manera de retener una cantidad adecuada, limitada principalmente por el capital y las reservas. De este modo, el reaseguro resulta ser un proceso vital para que cualquier aseguradora pueda suscribir coberturas de seguros que exceden su capacidad financiera, en respuesta a las demandas de sus clientes y del mercado.

Por ello, al realizar una auditoría es importante que el profesional encargado tenga el adecuado entendimiento de esta área especializada del seguro, para diseñar sus procedimientos de manera adecuada y ser más efectivo para alcanzar los objetivos de auditoría.

Con el propósito de abarcar adecuadamente el tema, este trabajo se dividió en cuatro Capítulos y, para simplificar el análisis, todo fue orientado al ramo de daños, específicamente “incendio”, conscientes de que los procesos son similares en los otros ramos del seguro de daños.

Como las operaciones de reaseguro devienen de otras de seguro previamente realizadas, deben entenderse como su origen. Con el propósito de abarcar el proceso completo, en el capítulo I se explica varios temas relevantes relacionados con el seguro. En principio se desarrolla el concepto, partiendo del significado del término “riesgo”; luego la forma en que se perfecciona; y el análisis descriptivo de las partes involucradas, y de los elementos que conforman el contrato. A continuación se definen los dos grupos en que se divide el seguro. Entre estos se enfatiza la descripción del seguro de Daños, especialmente del ramo de Incendio y Líneas Aliadas. Este capítulo termina con un detalle de la legislación vigente aplicable a la actividad aseguradora en Guatemala.

En el siguiente capítulo se aborda el tema de Reaseguro. Dentro de este contexto se explica: el concepto y, como la naturaleza de la operación requiere de una adecuada planificación, mediante un programa preciso, en observancia de los límites y formalidades de la legislación vigente, las prácticas comerciales convencionales, y su realidad financiera. Por esto es necesario definir el vocabulario técnico respectivo, y enumerar las ventajas para que una aseguradora pueda operar eficientemente. Al final se describe las distintas modalidades de reaseguro que existen, y que la aseguradora aplica al momento de definir su programa; además de las cláusulas que usualmente se convienen en los contratos respectivos.

El capítulo III comprende los aspectos de auditoría que deben considerarse para un examen de las operaciones y cuentas de reaseguro, sea este específico o como parte de un examen completo de estados financieros. Todo trabajo de auditoría externa es obligatorio que en nuestro país, por ley, se realice de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), para efectos de presentación al público (como los balances de publicación), la información para los órganos del estado, o cualquiera de carácter legal. Estas normas promueven altos estándares de calidad en la ejecución del trabajo por parte del equipo de auditoría. Al

emitir el dictamen, sobre la información evaluada, de acuerdo con normas internacionales de auditoría, se infiere que observó todas las normas aplicables. Este es el objetivo del capítulo, explicar dichas normas.

El último capítulo se ha dedicado al desarrollo de un caso práctico, sobre una aseguradora hipotética. La finalidad es ilustrar los aspectos relevantes en la ejecución del trabajo de auditoría en esta área especializada del seguro.

Finalmente, se presentan las Conclusiones y Recomendaciones correspondientes, en donde se expone de manera fundamental, la importancia de que el profesional que realice la auditoría de las cuentas de reaseguro tenga un mayor conocimiento sobre el mismo.

# CAPÍTULO I

## EMPRESA ASEGURADORA DE GUATEMALA, QUE MANEJA EL SEGURO DE INCENDIO DEL RAMO DE DAÑOS

### 1.1 Aspectos Generales del Seguro

Para conocer lo que es el “seguro” es necesario definir lo que es el “riesgo”, que es prácticamente el origen del seguro. Riesgo es “la posibilidad de que ocurra un acontecimiento incierto, fortuito y de consecuencias negativas o dañosas”. (9:11)

De la definición anterior se deduce que las características del Riesgo son: que debe ser probable, incierto, fortuito o accidental (independiente de la voluntad del hombre) y que debe acarrear una pérdida o daño. Por sus características, el riesgo puede ser manejado mediante su eliminación, mitigación, asunción o transferencia. Esta última es la que nos relaciona con el negocio del seguro propiamente dicho ya que esta posición consiste que un tercero se haga cargo de las pérdidas al momento que se produzcan, a cambio de pagar un precio por ello.

Para que los riesgos sean asegurables, deben reunir las características siguientes:

“Cuantificable: que se pueda cuantificar la pérdida económica sufrida.

Predecible: es necesario que se hayan presentado un gran número de casos similares, para poder predecir con base en la experiencia.

Mensurable: que pueda ser evaluado por los mecanismos de tasación de la aseguradora, generalmente hecha por expertos.

Efectivamente accidentales, no intencionado.” (9:17)

### **1.1.1 Concepto de Seguro**

“Transferencia del riesgo de pérdida desde una parte, el asegurado, a otra parte, el asegurador, por el cual, el asegurador promete, normalmente especificado en un contrato escrito, pagar al asegurado u otros en nombre suyo, una cantidad de dinero o servicios o ambos, por las pérdidas económicas soportadas a causa de un evento inesperado, durante un período de tiempo, por todo lo cual el asegurado paga una prima al asegurador.” (11:504)

### **1.1.2 Contrato de Seguro**

Es el documento que contiene las estipulaciones existentes entre asegurador y asegurado.

Según lo define el artículo 874 del Código de Comercio de Guatemala: “...por el contrato de seguro el asegurador se obliga a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero al realizarse la eventualidad prevista en el contrato y el asegurado o tomador del seguro, se obliga a pagar la prima correspondiente”. (3:167)

El contrato de seguro tiene las características siguientes:

- a) **Bilateral:** Establece derechos y obligaciones tanto para el asegurador como para el asegurado.
- b) **Adhesión:** El asegurado acepta las condiciones establecidas por el asegurador.
- c) **Buena Fe:** El asegurador confía en la descripción del riesgo hecha por el asegurado y este acepta las condiciones regulatorias establecidas por el asegurador.
- d) **Aleatorio:** Está condicionado por la posibilidad de que ocurra o no el riesgo asegurado.

- e) Oneroso: El asegurado tiene que pagar un precio, independientemente de que ocurra o no un acontecimiento.
- f) Tracto sucesivo: El contrato tiene vigencia durante un período determinado y normalmente es renovable.

### **1.1.3 Personas que Intervienen en un Contrato de Seguro**

#### **Asegurador**

Es la entidad que de acuerdo a nuestra legislación, está organizada como sociedad mercantil autorizada legalmente por la Junta Monetaria para operar seguros. Su actividad consiste en asumir y administrar riesgos ajenos, ya sea en forma directa a través de los contratos de seguros, o bien indirectamente, como sucede en los reaseguros aceptados.

A la fecha de la elaboración del presente trabajo, existen en Guatemala 17 Aseguradoras y 11 Afianzadoras, que con la nueva legislación pasaron a ser empresas de seguros de caución; es decir, que funcionan en el mercado guatemalteco un total de 28 compañías dedicadas al negocio del seguro.

#### **Asegurado**

“Es la persona física o jurídica que, estando expuesta a un riesgo asegurable, decide transferirlo a una entidad aseguradora mediante el pago de una prima” (9:23)

De esta definición se deduce que debería haber una actitud más activa de parte del asegurado o contratante del seguro, ya que lo que él desea es que el asegurador le indemnice de una forma rápida y justa en caso de un siniestro, por lo que lo primero que debería de considerar al momento de la elección de un asegurador, es la solvencia de dicho asegurador; es decir, tener la certeza razonable de que dicho asegurador dispone de los recursos necesarios para hacer frente, lo más

inmediatamente posible, a su potencial reclamo. Asimismo, otro aspecto a considerar es el precio del seguro (prima), comprobando que las coberturas ofrecidas guardan relación con la prima, al momento de comparar cotizaciones de seguros, así como el servicio que recibirá de parte del asegurador.

### **Contratante**

“Es la persona que suscribe la póliza con la entidad aseguradora y se compromete al pago de los recibos de las primas”. (9:41)

### **Beneficiario**

“Es la persona designada en la póliza como titular del derecho de indemnización, que percibirá la indemnización si se produce el siniestro”. (9:41)

Se usa generalmente en los seguros de vida, pero también se ha extendido en los seguros de daños, como es el caso de aquellos seguros que se contratan como garantía de los saldos de obligaciones pendientes de pago.

## **1.1.4 Elementos de un Contrato de Seguro**

Los elementos que integran un contrato de seguro son:

a) **Solicitud**

Es el documento primario que da origen a la póliza de seguro y por el cual se proporciona información necesaria para la evaluación preliminar del bien o persona a asegurar.

b) **Póliza de Seguro**

Es el documento que detalla las condiciones generales que regularán la relación entre el asegurador y el asegurado. El texto es igual para todos los asegurados, dependiendo del ramo de seguro de que se trate.

c) Anexos

Son ampliaciones o modificaciones a las condiciones generales del seguro contratado.

d) Endosos

Contienen ampliaciones, reducciones o modificaciones a las condiciones particulares de las pólizas, a solicitud del asegurado.

### **1.1.5 Ramos de seguro**

En atención a los diversos riesgos a que se exponen las personas y sus bienes, se hace necesario que se establezcan diversas formas de seguro. De acuerdo con la legislación actual en Guatemala, los seguros se dividen en dos grandes grupos:

#### **1.1.5.1 Seguro de vida o de personas:**

“son aquellos que, de conformidad con las condiciones pactadas, obligan a la aseguradora al pago de una suma de dinero en caso de muerte o de supervivencia del asegurado, cualquiera que sea la modalidad del seguro, incluyendo las rentas vitalicias.” (4:2)

#### **1.1.5.2 Seguro de daños:**

“son aquellos que, de conformidad con las condiciones pactadas obligan a la aseguradora al pago de una indemnización por eventos inciertos que causen daños o pérdidas y los que tienen por objeto proporcionar cobertura al asegurador contra los daños o perjuicios que pudiera causar a un tercero. Se incluyen en este ramo los seguros de accidentes personales, de salud, de hospitalización y de caución; este último se refiere a las fianzas mercantiles



reguladas en el Código de Comercio y emitidas por aseguradoras autorizadas para operar en el país.” (4:2)

“El Contrato del Seguro de daños, (formalmente La Póliza) obliga al Asegurador (La Compañía de Seguros) a resarcir un daño o a pagar (la cobertura) una indemnización, al contratante (el Asegurado) al ocurrir pérdidas fortuitas (el siniestro) que afecten al bien asegurado (el riesgo) en el que se tenga un interés económico (interés asegurable) y que a consecuencia de distintas eventualidades y peligros de la vida, del comercio y de la industria descritas en la póliza y durante el plazo y vigencia especificados; y a cambio el asegurado deberá pagar al asegurador (la prima) el precio convenido para otorgar esa cobertura.” (2:17)

Los contratos de seguros de daños son únicamente de compensación o de indemnización, no pueden ser lucrativos. El contrato entra en vigor desde el momento en que el asegurado recibe la aceptación del mismo por parte del asegurador y su vigencia no está sujeta al pago de la primera prima o a la entrega de la póliza.

El valor de los bienes asegurados puede basarse en un valor pactado, en un valor real o en un valor de reposición, según se defina en la póliza. En el momento de un siniestro, el asegurador puede cumplir con su obligación de indemnizar, pagando en efectivo o bien reponiendo o reparando el bien asegurado. Al pagar una indemnización, el asegurador se subroga el derecho, que a causa del daño sufrido, le corresponda al asegurado.

Los ramos de seguros que encontramos en el Área de Daños son diversos ya que puede haber infinidad de ellos, dependiendo de las necesidades que vayan surgiendo en el mercado de seguros nacional e internacional, a manera de ejemplo, se citan:

- a) Seguro de incendio y Líneas Aliadas
- b) Seguro de Vehículos Automotores
- c) Seguro de Responsabilidad Civil

- d) Seguros de Transporte Todo Riesgo Marítimo, Terrestre y/o Aéreo
- e) Seguro de Ramos Técnicos (Equipo Electrónico, Maquinaria, Maquinaria de Contratistas, Todo Riesgo de Construcción, Todo Riesgo Montaje).

### **1.1.5.3 Seguro de Incendio y Líneas Aliadas:**

Fue con el gran incendio de Londres en 1666 que se inició en Inglaterra y posteriormente en el mundo, el Seguro de Incendio. El seguro de incendio tiene un gran impacto en el comercio y en la industria más que cualquier otra clase de seguro pues casi todos los productos, alimentos o artículos del hogar han estado asegurados en alguna etapa de su fabricación, contra las pérdidas imprevistas a consecuencia de un incendio.

Los bienes asegurados pueden asegurarse por su valor real aplicando la depreciación que corresponda, por el valor de reposición; o bien, por el valor pactado. En cualquiera de estas formas, se debe estimar cuidadosamente el valor del bien asegurado para que no sea inferior al valor que realmente le corresponde ya que de ser así se estaría sub-asegurando (infra-seguro) y esto haría que al momento de un siniestro, la aseguradora indemnice proporcionalmente al asegurado.

Por ejemplo, Un edificio valorado en Q1,000,000.00 se asegura por Q600,000.00, o sea por un 60% de su valor real. Si se produce un siniestro en el cual el valor del reclamo es de Q100,000.00 de daños al inmueble, la Aseguradora estaría obligada a indemnizar al asegurado únicamente por Q60,000.00, es decir el 60% de Q100,000.00 .

Generalmente la mercadería o productos naturales se valoran a precio de mercado. Los edificios y construcciones, al valor de reconstrucción aplicando la correspondiente depreciación. El mobiliario, maquinaria o equipo de oficina, etc., al valor de reposición aplicando la debida depreciación.

La póliza de seguro debe ser clara y simple, debe definir quién es el asegurado, cuál es la propiedad asegurada, cuál es la suma asegurada de las coberturas, cuáles son los riesgos cubiertos, la prima convenida y la vigencia del contrato. Deben evaluarse los riesgos a que está expuesto el bien asegurado y solicitar la inclusión en la Póliza de Incendio, de los anexos necesarios para una mejor cobertura.

La aseguradora debe realizar un análisis del riesgo con el fin de hacer una mejor clasificación que le permita cobrar la prima apropiada. Debe tomar en cuenta varios factores como las medidas de prevención y protección adoptadas por el asegurado, la ubicación geográfica del riesgo, el tipo y calidad de la construcción, la condición política del país, inclusive, la altitud sobre el nivel del mar en donde se encuentra ubicado el bien asegurado ya que esto puede influir en su clasificación para determinar la tarifa.

Generalmente los anexos más agregados a las pólizas de incendio en Guatemala son:

- a) Cobertura de Terremoto
- b) Cobertura de Explosión e Incendio Consecutivo
- c) Motín, Huelgas y/o Alborotos Populares & Daños Maliciosos
- d) Daño Malicioso Amplio
- e) Caída de Aeronaves u Objetos de las mismas y Colisión de Vehículo Terrestres
- f) Huracán, Tifón, Tornado, Ciclón, Vientos Tempestuosos y/o Granizo
- g) Inundación y/o Maremoto
- h) Daños por Agua
- i) Riesgos Diversos (Robo por Forzamiento de Ladrones, Robo Agravado al Contenido –Atraco-, Dinero y/o Valores
- j) Rotura o Avería de Cristales, Espejos, Vidrios, Rótulos Luminosos
- k) Interrupción de Negocios.

## **1.2 Disposiciones Legales que Regulan la Actividad del Seguro**

### **1.2.1 Del Contrato de Seguro**

En lo que se refiere propiamente al Contrato de Seguro, encontramos en el Capítulo X del Decreto No. 2-70 del Congreso de la República, Código de Comercio de Guatemala, específicamente en su sección primera, segunda y tercera, lo referente al Contrato de Seguro, así:

Primera Sección:

1. De la celebración del contrato,
2. De la póliza,
3. De las obligaciones de las partes,
4. De la nulidad, rescisión y reducción del seguro, y
5. De la Prescripción

Segunda Sección, se refiere al seguro de Daños, así:

1. Disposiciones preliminares
2. De la nulidad, rescisión y reducción del seguro contra daños
3. Del seguro contra incendio
4. Del seguro de transporte
5. Del seguro agrícola y ganadero
6. Del seguro contra la responsabilidad civil
7. Del seguro de automóviles

Tercer Sección, se refiere al Seguro de Personas.

### **1.2.2 Disposiciones sobre la Operatividad del Seguro**

La operatividad del negocio del seguro está normado por su ley específica, como lo es el Decreto No. 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, así como por las disposiciones que emite la Junta Monetaria con relación al seguro, cuyo cumplimiento se encarga de llevarlo a cabo la Superintendencia de Bancos, organismo fiscalizador de dichas instituciones. En lo que respecta al reaseguro, está regulado específicamente por la Resolución de la Junta Monetaria JM-6-2011, que anexa a la misma el respectivo Reglamento para el Registro de Reaseguradoras o Aseguradoras Extranjeras, de Contratos de Reaseguro y Determinación de los Límites o Plenos de Retención.

Las instituciones de seguros también se rigen por las siguientes disposiciones legales:

- Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto No.19-2002),
- Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos (Decreto No. 67-2001),
- Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo (Decreto No.58-2005),
- Ley de Supervisión Financiera (Decreto No.18-2002)

En lo no previsto en las disposiciones anteriormente mencionadas, las Aseguradoras se sujetaran a la legislación general de la República de Guatemala.

En lo que respecta al ámbito tributario, se regirán por lo dispuesto en las disposiciones tributarias aplicables, según lo establece el artículo 114 de la citada Ley de la Actividad Aseguradora.

## **CAPÍTULO II**

### **EL REASEGURO DE DAÑOS EN EMPRESAS ASEGURADORAS**

#### **2.1 Definición de Reaseguro**

El Reaseguro es un contrato por el cual el reasegurador toma a su cargo los riesgos de la cedente, en una proporción de las obligaciones de ésta frente a su cliente, de una manera autónoma e independiente, por la cual recibe la parte proporcional de las primas correspondientes a los riesgos asumidos, o bien cubre a la cedente resarciéndole, en su caso, por las desviaciones de la siniestralidad esperada, cobrándose una prima convenida a la celebración del contrato. El asegurador mantiene la plena responsabilidad por todas las reclamaciones y las obligaciones legales para con el asegurado, incluso si el reasegurador no reembolsara a la aseguradora su participación en los reclamos.

Los reaseguradores no suscriben negocios directamente con el público, por lo que sólo llevan a cabo negocios con otras compañías de seguros y aunque la actividad principal de los reaseguradores consiste en contratar riesgos ya asegurados, también actúan como compradores de reaseguro al retroceder parte de los riesgos que suscriben. La retrocesión se efectúa principalmente porque la reaseguradora no desea o no puede retener totalmente algunos riesgos contratados.

#### **2.2 Programa de Reaseguro**

El programa de reaseguro comprende los diferentes tipos de contratos de reaseguro con diversas compañías reaseguradoras con que la aseguradora cuenta anualmente.

Generalmente el programa anual de reaseguro lo prepara la Gerencia Técnica de la aseguradora, con el auxilio de otros departamentos para obtener datos estadísticos de varios años que muestren la siniestralidad, la suscripción y el perfil de cartera, ordenados por producto, zona geográfica, etc. Esta tarea requiere un cuidado especial ya que un exceso de reaseguro ocasiona sobreprotección y altos costos para la aseguradora, y una deficiencia podría provocar que la aseguradora asumiera demasiado riesgo. Asimismo, se necesita el auxilio de la Gerencia Financiera para determinar la capacidad económica financiera de la aseguradora para comprar reaseguro así como para soportar por su propia cuenta los siniestros que estén dentro de su retención, es decir los que asume directamente.

Al definir un programa de reaseguro, las compañías aseguradoras determinan el importe máximo que pueden poner en juego por cuenta propia, de acuerdo a las características de su cartera y a la legislación vigente; este importe máximo recibe el nombre de retención. La parte que no pueden poner en juego, la deben proteger por medio del reaseguro; a este importe se le llama cesión.

De acuerdo con el Decreto 25-2010, Ley de la Actividad Aseguradora, específicamente con el Anexo a la Resolución de la Junta Monetaria JM-6-2011, los límites o plenos máximos de retención de las Aseguradoras autorizadas para operar en Guatemala, se fijan al inicio de la vigencia de los contratos de reaseguro y están en función del mejor de los riesgos estableciendo que se debe tomar en cuenta la composición de la cartera, el volumen de operaciones, las características de los riesgos asumidos, la experiencia del comportamiento de la siniestralidad, que guarden relación con la capacidad patrimonial, que los límites o plenos deben expresarse como un porcentaje del patrimonio técnico de la Aseguradora por cada tipo de seguro, que dichos plenos deben estar aprobados por su Consejo de Administración y que cuando dichos plenos sean superiores al 8% del patrimonio técnico, la Aseguradora debe contar con un dictamen técnico respecto a que dicho límite no pone en riesgo la liquidez y solvencia de la empresa, excepto cuando el excedente de ese límite esté cubierto por un contrato de exceso de pérdida. (4:3,4)

La integración del Patrimonio Técnico, lo enumera el Artículo 61 del Decreto 25-2010, que indica que está integrado por el capital pagado, las reservas obligatorias de capital, otras reservas de capital, la deuda subordinada con vencimiento a un plazo mayor de cinco años, las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, la subvaluación o subestimación de activos, sobrevaluación o sobrestimación de pasivos, las utilidades del ejercicio, deduciendo los gastos de constitución u organización, las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, la subvaluación o subestimación de pasivos, sobrevaluación o sobrestimación de activos, las pérdidas del ejercicio y la inversión en acciones en las entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, cuando dicha inversión sea en empresas del mismo grupo financiero. (4:20,21)

La legislación vigente, específicamente el Anexo a la Resolución de la Junta Monetaria JM-6-2011, establece que las aseguradoras son responsables de efectuar su propio análisis de riesgo y de seleccionar a sus reaseguradoras, de acuerdo con las políticas aprobadas por su Consejo de Administración. Estas reaseguradoras deben estar debidamente inscritas como tales en los controles que para ese efecto lleva la Superintendencia de Bancos de Guatemala. Estas reaseguradoras deben contar como mínimo con una calificación internacional de riesgo BBB- de largo plazo, asignada por la calificadora de riesgo Standard & Poor's; si la reaseguradora no está calificada por dicha calificadora, se aceptan calificaciones equivalentes otorgadas por otras empresas calificadoras de riesgo reconocidas por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (U.S. Securities and Exchange Commission –SEC-), tales como AM Best, Fitch Ratings, Moody's. Los sindicatos de Lloyd's no están afectos a presentar estas calificaciones. Estos registros tienen una vigencia de un año, al terminar el mismo, deben renovarlo.

Las aseguradoras tienen la obligación de presentar a la Superintendencia de Bancos, para su debido registro, original y copia de los contratos de reaseguro, dentro de los seis meses siguientes al inicio de la vigencia de los mismos.

Para efectos de una mejor comprensión del tema de reaseguro, se hace necesario definir algunos términos utilizados en el mismo:



a) Cedente o Reasegurado.

Es la compañía de seguros que transfiere (cede) la totalidad o parte de sus riesgos de seguro a otra compañía de seguros.

b) Reasegurador

Es la compañía de seguros que acepta riesgos de otra aseguradora a cambio de una prima. El reasegurador se compromete a indemnizar a la aseguradora por las pérdidas de los riesgos asumidos. El término indemnizar se refiere a garantizar el pago relacionado con una pérdida asegurada.

c) Reaseguro Cedido

Es la porción del riesgo que la aseguradora transfiere a un reasegurador.

d) Retención

Es la cantidad de riesgo que una aseguradora retiene para sí.

e) Retrocesión

Es cuando un reasegurador transfiere los riesgos asumidos a otro reasegurador.

f) Prioridad

Es la pérdida neta final por cuenta del reasegurado (en los casos de los reaseguros de exceso de pérdida, detallado más adelante).

### **2.3 Importancia del Reaseguro**

El Reaseguro es de suma importancia para una Aseguradora debido a que:

a) Contribuye a dar flexibilidad de suscripción al asegurador. La compañía que transfiere el riesgo o el siniestro, puede reasegurar una parte de un riesgo o de un siniestro determinado, en el que exista una probabilidad de pérdida anormalmente elevada y de esta forma está en posibilidad de aumentar su capacidad de aceptación de

los riesgos normales mayores a los que su capacidad financiera le hubiera permitido de no haber tenido un contrato de reaseguro.

b) Protege a las compañías de los siniestros que puedan poner en peligro su solvencia. La función técnica del reaseguro consiste en proteger a la compañías ante la posibilidad de quiebra o de dificultades financieras al reducir la amplitud del margen de los seguros retenidos, lo que a su vez proporciona estabilidad en los resultados de los negocios suscritos.

c) Permite la óptima diversificación de los riesgos. El reaseguro hace posible que las compañías puedan diversificar entre varios, los montos asegurados de los riesgos que, por sus características, pueden incidir gravemente sobre la economía nacional.

d) Contribuye al financiamiento de las actividades de la entidad aseguradora. Esto lo realiza mediante el pago de comisiones de seguros sobre primas cedidas, las cuales están destinadas a sufragar los gastos de adquisición, incluyendo la comisión pagada al agente.

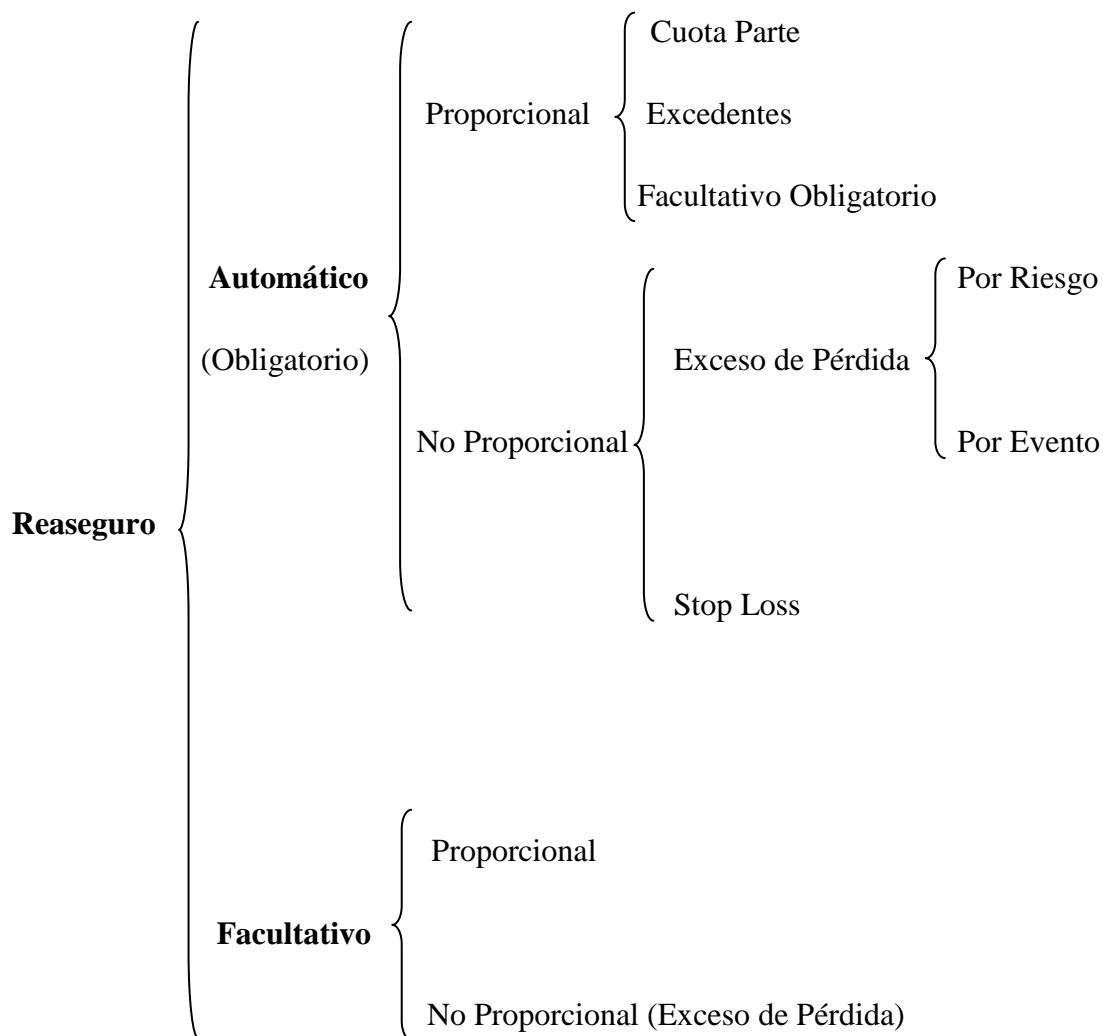
e) Proporciona asesoría técnica. Los reaseguradores y corredores suministran asesoramiento técnico sobre la planificación de los programas de reaseguro, peritaje de siniestros importantes, procedimientos contables, liquidación de siniestros, suscripción de nuevos negocios de seguros, proponiendo restricciones técnicas y cooperando en la formación de personal que las compañías de seguros requieren para su sano desarrollo.

## **2.4 Clasificación Técnica del Reaseguro**

Por la **forma de realizar el contrato**, los contratos pueden ser Automáticos (también denominados Obligatorios) o Facultativos.

Según el contenido de las cesiones, pueden ser de riesgos o de siniestros. En la cesión de **riesgos (Proporcional)** el reasegurador asume total o parcialmente todos los riesgos y a su vez adquiere derechos y obligaciones en relación a las primas y al pago de siniestros y comisiones. En la **cesión de siniestros (No Proporcional)**, el reasegurador cubre el exceso que se da entre la cantidad máxima que debe soportar el asegurador y el valor del siniestro, como se resume en la siguiente gráfica.

GRÁFICA 1: Clasificación técnica del reaseguro



Fuente: Personal

## 2.5 Contratos de Reaseguro

En sus principios el reaseguro se practicaba negociando la transferencia riesgo por riesgo, es decir como un reaseguro facultativo. Con el desarrollo de la industria y el comercio en el siglo XIX, se hizo necesario buscar formas más flexibles de cobertura, por lo que se establecieron los Contratos Automáticos. Estos contratos automáticos se formalizan por escrito mediante un documento denominado “Contrato de Reaseguro”. Dicho contrato contiene el clausulado de las condiciones mediante las cuales las partes contratantes aceptan derechos y obligaciones. Entre las cláusulas generalmente utilizadas tenemos las siguientes:

### a) Objeto del contrato

Describe con detalle el mecanismo de transferencia del riesgo de manera obligatoria, indicando que la cedente se compromete a trasladar al reasegurador, los seguros que allí se describen; y que el reasegurador, se compromete a aceptarlos.

### b) Riesgos cubiertos

Específica claramente el ramo que se está reasegurando.

### c) Comienzo y Terminación del Contrato

La fecha de comienzo y la fecha de vencimiento del contrato tienen que ser claramente mencionadas. Además, es fundamental establecer claramente la forma de liquidación del negocio por rescisión del contrato, la duración de la responsabilidad posterior de las partes, etc.

d) El Ámbito Geográfico de Cobertura

Debe expresarse concretamente evitándose las ambigüedades.

e) Retención del Asegurador

Deberá ser definida claramente, sea el contrato proporcional o no proporcional, sea en porcentaje o en una cuantía determinada.

f) Condiciones económicas

La comisión que deberá pagar el Reasegurador a la Aseguradora.

g) Siniestros

Aquí figura la forma y el plazo de aviso de los siniestros a cargo del reasegurador, de igual manera deben constar los plazos para la solicitud de pago de determinados siniestros de mayor cuantía por parte del reasegurador, denominados “pago de contado”.

h) Comunicaciones

Se deben indicar los períodos de comunicación de cuentas, confirmación de las mismas por el reasegurador, plazo de pago, cancelación de saldos, etc.

i) Exclusiones

Deben ser descritas con la mayor precisión, pueden referirse a causas de posible siniestro o a determinada clase de seguros.

j) Resolución de Diferencias de Interpretación del Contrato

Las diferencias de interpretación se resuelven de acuerdo con los usos y costumbres del reaseguro; por ello, en caso de conflicto, los aseguradores y reaseguradores prefieren resolver sus diferencias mediante un arbitraje, generalmente encargado a personas conocedoras y con experiencia en el sector asegurador y/o reasegurador. Son pocas las ocasiones en las que se recurre a la intervención judicial.

A continuación una breve descripción de cada clase de contrato:

### **2.5.1 Contratos Automáticos Proporcionales**

Se denominan contratos proporcionales porque el reasegurador participa en una proporción predeterminada en todo y cada uno de los riesgos que se le ceden. En este tipo de contratos el reasegurador acepta la responsabilidad por una parte fija y proporcional de todos y cada uno de los riesgos incluidos y como ha de participar en una cuota determinada de los siniestros ocurridos, recibe una participación de las primas en la misma proporción.

De la participación en las primas se deduce una comisión que el reasegurador paga a la cedente para compensar los gastos en que esta incurre por la suscripción y administración del negocio.

#### **2.5.1.1 Contrato de Cuota Parte**

El reasegurador acepta una porción fija de todos los riesgos aceptados por la compañía cedente, participando en forma proporcional tanto de las primas como de los siniestros. Lo más sobresaliente de este tipo de

contrato es su simplicidad administrativa ya que toda vez se han acordado las condiciones, la cedente no necesita controlar cada uno de los riesgos cedidos, ni su distribución individual de primas y siniestros.

A pesar de ser un método anti-selectivo, es conveniente para aquellas compañías que se inician, debido a que una o dos pérdidas considerables pueden desequilibrar el pequeño volumen de primas.

No obstante, este tipo de contrato no evita que la cedente pueda sufrir incrementos inesperados en la siniestralidad que afecten su propia retención por una acumulación de siniestros derivados de uno o varios eventos de intensidad, por lo que se tiene que proteger mediante contratos de exceso de pérdida, que se explicarán más adelante.

**Ejemplo:**

Una compañía asegura un bien inmueble contra incendio por la cantidad de Q1,000,000.00, cobrando por ello una prima de Q2,000.00, ocurre un siniestro de Q200,000.00; suponiendo que la aseguradora retiene el 20% del riesgo y cede el 80% del mismo, la prima y el siniestro quedarían distribuidos así:

**TABLA 1: Distribución del Reaseguro en un Contrato Cuota Parte**

-Cifras en Quetzales-

<b>Compañía</b>	<b>%</b>	<b>Suma Asegurada</b>	<b>Prima</b>	<b>Siniestro</b>
Cedente	20	200,000.00	400.00	40,000.00
Reasegurador	80	800,000.00	1,600.00	160,000.00
Totales	100	1,000.000.00	2,000.00	200,000.00

Fuente: Ejemplo personal

**2.5.1.2 Contratos de Excedentes.**

La compañía cedente no está obligada a ceder todos los riesgos que acepte de sus asegurados, solo cede aquella parte de los riesgos que superen su

propia capacidad. En este tipo de contrato se hace necesario determinar qué riesgos son los que retendrá la aseguradora y cuáles irán a cargo del reasegurador (excedentes). A los riesgos que retiene la aseguradora por cuenta propia, se les denomina “*plenos de retención*”.

El contrato ordinario es llamado *Primer Excedente*, lo que significa que los riesgos que exceden el límite de retención alimentan a este contrato antes que a cualquier otro. Los contratos subsecuentes son convenidos como *Segundo Excedente*, *Tercer Excedente*, etc., recibiendo estos la parte que les corresponde según lo convenido.

El reasegurador recibe la prima proporcional al riesgo que asume y pagará los siniestros en la misma proporción. La cobertura siempre se expresa en un múltiplo del pleno de retención, también se indica el monto máximo que puede ser cedido al reasegurador.

**Ejemplo:**

Suponiendo que se suscribe un riesgo de Q500,000.00 con una prima de Q1,000.00; diez meses después se paga un siniestro por Q100,000.00. El monto de la prima y el monto del siniestro pagado por cada contrato de reaseguro quedarían así:

**TABLA 2: Distribución del Reaseguro en un Contrato de Excedentes**

-Cantidades en Quetzales-

<b>Distribución Riesgo</b>	<b>Monto Riesgo</b>	<b>%</b>	<b>Prima</b>	<b>%</b>	<b>Siniestro</b>	<b>%</b>
Retención	50,000.00	10	100.00	10	10,000.00	10
Primer Excedente (5 veces la retención)	250,000.00	50	500.00	50	50,000.00	50
Segundo Excedente (4 veces la retención)	200,000.00	40	400.00	40	40,000.00	40
Totales	500,000.00	100	1,000.00	100	100,000.00	100

Fuente: Personal



### 2.5.1.3 Facultativo Obligatorio

Se combinan aspectos de reaseguro facultativo y de automático (excedentes). Generalmente es utilizado para cubrir los excesos que se le producen a la Cedente después de haber llenado todos sus contratos de reaseguro.

#### **Ejemplo:**

Suma asegurada de un determinado riesgo:	Q20,000,000.00
Retención de la Cedente:	Q200,000.00
Primer Excedente (20 líneas)	Q4,000,000.00
Segundo Excedente (15 líneas)	Q3,000,000.00
Facultativo Automático	Q12,800,000.00

### 2.5.2 Automáticos No Proporcionales

Es el convenio por el que se establece una repartición de responsabilidades entre la cedente y el reasegurador con base en el siniestro y no en la suma asegurada. Este tipo de contrato surgió por la necesidad que tenían las compañías de seguros de protegerse frente a las consecuencias de los siniestros grandes que podrían poner en peligro su capacidad financiera.

Debido a que la cantidad de cesiones no se determina caso a caso, reduce los gastos administrativos de la cedente. El costo del reaseguramiento se determina de antemano permitiendo a la cedente presupuestar el gasto. Estos gastos varían de año con año dependiendo de cómo se desarrolla la siniestralidad. De igual manera no existen comisiones sobre utilidades para recompensar a la cedente si los

resultados son positivos. Las primas de reaseguro son fijadas por el reasegurador y son cobradas anticipadamente.

### **2.5.2.1 Exceso de Pérdida (XL o Excess of Loss)**

Está estructurado para cubrir al reasegurado en aquellos siniestros que excedan el monto que está en capacidad de asumir como retención propia (prioridad), ya sea en un solo riesgo o en un conjunto de riesgos afectados por un mismo evento siniestral. De acuerdo a la cobertura otorgada este reaseguro puede ser:

#### **2.5.2.1.1 Por Riesgo (Working Cover)**

Este tipo de contrato protege contra siniestros que sobrepasen determinada parte del importe (llamado prioridad) que decidió conservar la institución de seguros por cuenta propia **de un riesgo dado**.

Con el contrato working cover, la cedente busca incrementar el volumen de primas retenidas, sin exceder de una suma determinada su aportación en cada siniestro **por riesgo**.

Con frecuencia se emplea para esta clase de cobertura el término inglés working excess of loss (WXL). Este tipo de contratos tiene su aplicación principal en el ramo de incendio.

#### **2.5.2.1.2 Por Evento (Catastrófico )**

Otra cobertura de los contratos no proporcionales es la de exceso de pérdida catastrófico, cuya nomenclatura es XL Catastrófico (XL CAT), el cual cubre el riesgo en caso de la acumulación o agregación de pérdidas **derivadas de un suceso o acontecimiento de naturaleza catastrófica** (tormentas, terremoto, huracanes, etc.).

Normalmente, esta cobertura sólo se utilizará cuando dos o más riesgos hayan sido afectados **como consecuencia de un solo evento**.

Se puede combinar el contrato de WXL y el contrato de XL Catastrófico, ya que se complementan, como en el caso de los ramos de transportes e incendio. Cabe señalar que cuando existe una combinación entre ambos contratos, la mayoría de las veces el primero en emplearse es el WXL, esto es debido a que el WXL cubre riesgo por riesgo.

#### **2.5.2.2 Contrato Stop Loss**

El último de los contratos no proporcionales es el denominado Stop Loss, el cual protege los resultados anuales de una compañía en un ramo contra una desviación negativa debida a una incidencia de siniestros mayores a la esperada, ya sea por el número o la importancia de estos eventos.

El reasegurador no es responsable del pago de ningún siniestro hasta que la tasa de siniestralidad exceda un porcentaje convenido de las primas. A partir de este punto, el reasegurador paga todos los siniestros, grandes o pequeños, pero sin rebasar el límite de responsabilidad establecido en el contrato.

En el siguiente ejemplo, una compañía dispone de una cobertura de Q2,200,000.00 en exceso de Q300,000.00 en el ramo de Automóviles. Un primer siniestro (pérdida de un camión) le cuesta Q450,000.00 y un segundo siniestro, el mismo día, es liquidado por Q3,000,000.00 (colisión de ocho vehículos, donde el asegurado de la compañía es responsable). La repartición de los siniestros se efectúa del siguiente modo:

En el primer siniestro, la compañía paga Q300,000.00 y el reasegurador Q150,000.00. En el segundo siniestro, la compañía paga los primeros

Q300,000.00, el reasegurador Q2,200,000.00 y el descubierto de Q500,000.00 va a cargo de la compañía, por lo que el costo total del siniestro para ella es de Q800,000.00.

### **2.5.3 Facultativo**

Fue el primero que surgió y se sigue utilizando en la actualidad en todos los ramos ya que su característica principal la constituye el hecho de que cada una de las partes contratantes tiene absoluta libertad de elegir para convenir el seguro. La compañía cedente puede ofrecer participación al reasegurador de su preferencia y el reasegurador tiene la potestad de aplicar su criterio, sin impedimento alguno para aceptar o rechazar el ofrecimiento con base en la oferta exactamente definida que le haga la cedente.

En el medio guatemalteco esta clase de reaseguro es utilizado:

- a) Cuando un riesgo sobrepasa la capacidad de un contrato automático.
- b) En el caso de los riesgos que están excluidos de los contratos automáticos.
- c) Riesgos altamente peligrosos sobre los cuales la cedente no quiere llevar suma alguna a los contratos automáticos.
- d) Cuando una aseguradora emite pólizas en un ramo que solo explota esporádicamente y para el cual no cuenta con facilidad automática de reaseguro.

## **CAPÍTULO III**

### **AUDITORÍA EXTERNA DEL REASEGURO CEDIDO DE DAÑOS, RAMO DE INCENDIO, EN EMPRESAS ASEGURADORAS EN GUATEMALA**

La auditoría es un proceso sistemático para obtener evidencia objetiva sobre los montos y revelaciones de información financiera de una entidad de acuerdo con criterios establecidos, para comunicarla a usuarios interesados. La finalidad es establecer la razonabilidad de la información financiera y proporcionar un alto nivel de confianza a dichos usuarios.

Precisamente por la confianza que se pretende transmitir a la información presentada por las diversas entidades, el perfil de la profesión y del profesional debe incorporar un alto nivel de ética y de capacidad profesional. En este ambiente se han desarrollado normas profesionales que en su conjunto permiten sistematizar el trabajo y estandarizar la calidad. El objetivo siempre es el mismo, incrementar el nivel de confianza, y evitar errores de interpretación, por parte de los usuarios de los Estados Financieros.

Debido a la globalización, tanto en el comercio mundial como en el alcance de las empresas y los flujos de capital, existe la tendencia a lograr normas de auditoría homogéneas de mayor alcance, lo mismo que de contabilidad. El objetivo es que tengan el mismo significado en mayor cantidad de territorio, si es posible a nivel mundial. Esto requiere un enorme esfuerzo conciliatorio entre culturas muy diferentes que comparten como interés común el uso de la información financiera con los propósitos que a cada quien convenga. Parte de este resultado ha sido la emisión de las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés).

Por otra parte, las compañías de seguros y reaseguros forman parte del sector financiero, que funciona también con base a la confianza. Tienen a su cargo el cumplimiento de obligaciones relacionadas con el manejo de dinero de terceros, por esto les es aplicable legislación especial; y, en nuestro país, están a cargo de la autoridad de la Junta Monetaria

y la Superintendencia de Bancos. En este sentido, en el inciso 3 del artículo 4o. de la Resolución de Junta Monetaria No. JM-138-2007 (contiene el *Reglamento de Requisitos Mínimos que Deben Incorporarse en la Contratación y Alcance de Auditorías Externas de las Empresas Especializadas en Servicios Financieros, Cuando Formen Parte de un Grupo Financiero*) requiere claramente que el trabajo de auditoría externa se desarrolle de acuerdo con las NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA, tomando en cuenta, para la presentación de estados financieros, el orden siguiente: disposiciones emitidas por la Junta Monetaria, por la Superintendencia de Bancos y en caso de existir situaciones no previstas en dichas disposiciones, por lo dispuesto en Normas Internacionales de Contabilidad. El mismo texto aparece en el Acuerdo No.007-2007 del Superintendente de Bancos, que contiene los “*Requisitos que deben Incorporarse en la Contratación y Alcance de las Auditorías Externas de las Empresas Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos*”.

Las Normas Internacionales de Auditoría requieren que el auditor evalúe que los saldos mostrados en la contabilidad sean razonables conforme al marco de información financiera aplicable. El marco de información financiera aplicable que utilizan las empresas de seguros que operan en el país está descrito en el Manual Contable para Empresas de Seguros aprobado en la Resolución de Junta Monetaria JM-194-95 y sus modificaciones, en Resolución JM-141-2010.

En resumen, todo trabajo de auditoría relacionado con empresas aseguradoras en Guatemala debe realizarse de acuerdo con los estándares previstos en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Esto aplica también al examen de las partidas o cuentas de reaseguro, por separado, o como parte de los estados financieros considerados en conjunto, y es el tema que se desarrolla en este capítulo. Debe considerarse que las NIA están escritas en el contexto de una auditoría de estados financieros, por lo que se deben adaptar lo necesario, de acuerdo con las circunstancias, cuando se apliquen en auditorías de otra información financiera histórica.

### **3.1 Procedimientos de Auditoría**

El desarrollo de todo trabajo de auditoría está centrado en la obtención de evidencia de auditoría suficiente y de buena calidad para comprobar en los registros contables el adecuado registro del efecto financiero de las operaciones que respaldan, de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros. Este trabajo se realiza mediante la implementación de los procedimientos de auditoría para disminuir los riesgos de encontrar inconsistencias materiales de auditoría a un nivel aceptablemente bajo. Estas inconsistencias radican en una diferencia entre el monto, clasificación, presentación o revelación de las cantidades que presenta la información financiera, con respecto al marco de información financiera, aplicados de acuerdo con el juicio profesional del auditor con el propósito de definir su opinión en relación a los valores evaluados. Asimismo, deben ser realizados en el momento oportuno, para su efectividad.

De acuerdo con las NIA, la evidencia para alcanzar conclusiones razonables para la opinión se obtiene de desarrollar:

1. procedimientos de evaluación de riesgo (NIA 315); y
2. procedimientos adicionales de auditoría (NIA 330), consistentes en:
  - a) pruebas de controles, comprende los procedimientos diseñados para evaluar la efectividad operativa de los controles para prevenir, detectar o corregir errores materiales; y
  - b) procedimientos sustantivos, están diseñados para detectar errores materiales mediante pruebas de detalle y procedimientos analíticos sustantivos.

Los procedimientos de auditoría pueden usarse en la evaluación de riesgo, en pruebas de controles o procedimientos sustantivos, según el contexto en que los aplique el auditor, como se les describe a continuación:

- **Inspección.** Es el examen de registros y documentos, o bien, el examen físico de un activo. En este caso, los contratos de reaseguro, los estados de cuenta, los documentos de emisión de seguros, renovaciones o endosos, y los expedientes de siniestros. Además del programa de reaseguro y las leyes aplicables.
- **Observación.** Consiste en la presencia activa del auditor para ver cómo se realiza un proceso o procedimiento de la empresa, como podría ser una verificación e inventario de salvamentos recuperados de siniestros, y el desempeño en cualquier otro procedimiento de control existente.
- **Confirmación externa.** Es la respuesta directa por escrito de un tercero al auditor de cualquier asunto consultado, como los saldos de operaciones comunes (cuenta corriente), contratos, cláusulas de contratos, y cualquier asunto relacionado. Las confirmaciones obtenidas de los reaseguradores, de saldos y condiciones convenidas con las empresas de seguros, realmente deben considerarse imperativas, muy valiosas, y exigibles.
- **Recálculo.** Este procedimiento consiste en verificar la exactitud matemática de documentos y registros. Cálculos de prima, de distribución de prima y de pérdidas por siniestros, liquidaciones, impuestos, comisiones, estados de cuenta, reservas a cargo de reaseguradores, etc.
- **Reproceso.** Consiste en verificar el proceso de las operaciones, como se fue desarrollando el procesamiento, generando la información financiera y el funcionamiento de los controles aplicables. Esto comprende pruebas de cumplimiento relacionadas con los procesos de emisión y de reclamos. Normalmente para esta verificación se selecciona una muestra representativa.
- **Procedimientos analíticos.** Es el proceso de evaluación de relaciones plausibles entre datos, no necesariamente financieros, y de fluctuaciones o



relaciones identificadas que sean inconsistentes con otra información relevante o que difieran significativamente de los valores esperados, como podría ser la relaciones de primas de producción y de reaseguro, el cálculo de reservas y de inversiones, las comisiones, y la comparación con saldos del ejercicio anterior.

- **Investigación.** Se entiende la búsqueda de información con personas conecedoras, sean o no de la empresa. Está información siempre deberá corroborarse. Además, puede surgir la necesidad de obtener representaciones escritas de la Administración, para confirmar respuestas a investigaciones orales.
- **Cotejar.** Es importante comparar las cifras de los reportes con la contabilidad.
- **Cortes de operaciones.** Es necesario que se respete el período contable, y evitar que se incluyan transacciones correspondientes a otros períodos. El corte de operaciones relacionado con el reaseguro, corresponde a las operaciones de emisión y reclamos.

Adicionalmente la NIA 250, relativa a la “Consideración de leyes y regulaciones en una auditoría de estados financieros”, como es el caso de las compañías de seguros, requiere la aplicación de dos procedimientos mínimos a realizar en empresas sujetas a regulaciones especiales:

- investigar con la Administración de la empresa si la entidad está cumpliendo con dichas leyes y regulaciones; e
- inspeccionar la correspondencia que exista con las entidades reguladoras.

## 3.2 Planificación

De acuerdo con la NIA 300, antes de iniciar cualquier auditoría se debe establecer si existen las condiciones previas para realizarla. Los requerimientos son:

- Que exista un marco de referencia de información financiera que sea aceptable relacionado con las operaciones contables. En ese sentido, las empresas aseguradoras en Guatemala tienen que registrar sus operaciones de acuerdo con las indicaciones del Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros. Si no hay indicaciones que expresen lo contrario se suponen aceptables. Si no lo son, debe revelarse en los estados financieros la información adicional para evitar que las cifras de la contabilidad sean engañosas, y el dictamen debe incluir un párrafo de énfasis, y omitir el uso de palabras que indiquen "...razonablemente...".
- Que la administración de la empresa reconoce y entiende su responsabilidad sobre lo siguiente:
  - elaboración de estados financieros, es decir de la información financiera, de acuerdo con el Manual Contable para Empresas de Seguros;
  - el diseño, implementación y funcionamiento del sistema de control interno que considere necesario la Administración para el registro y confiabilidad de la información financiera, sin inconsistencias de importancia, por fraude o error, promover la efectividad y eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de las regulaciones aplicables; y
  - acceso a la información relevante para la elaboración de información financiera (registros, documentos, etc.) y cualquier otra requerida para la auditoría, y a las personas de quienes es necesario obtener evidencia.

Al decidir que existen condiciones para realizar el trabajo, el auditor debe hacer constar los términos del convenio. El procedimiento acostumbrado es mediante una carta compromiso de auditoría, la que debe contener como mínimo:

- El objetivo y alcance del trabajo: si se trata de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros en conjunto o únicamente de las partidas de reaseguro; y el alcance se relaciona con obtener la evidencia suficiente para definir la opinión;
- Responsabilidades del auditor: emitir el informe requerido y realizar el trabajo con esmero de acuerdo con las NIA. Esto implica una adecuada planificación, ejecución y supervisión, con altas normas de calidad (ética, juicio profesional, independencia mental, capacidad profesional, escepticismo y control de calidad) para obtener seguridad razonable que los estados financieros, tomados como un todo, o las partidas examinadas, están libres de errores materiales, causadas por fraude o error;
- Responsabilidades de la administración: son las identificadas anteriormente acerca de los estados financieros, el control interno, etc.;
- Identificación del marco de información financiera aplicable: el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros; y
- Referencia a la forma y contenido esperados del dictamen del auditor; con la indicación de que puede variar de su forma y contenido, por circunstancias detectadas en la auditoría.

Después de establecidos los términos en que se desarrollará el trabajo debe elaborarse la planificación de la auditoría. En este contexto, primero debe establecer una **estrategia general de auditoría**, considerando los siguientes aspectos:

- Identificación de las características que definen el alcance del trabajo, como el volumen de transacciones, identificación de áreas preliminares de riesgo de inconsistencia material, la cantidad de reaseguradores, empresas relacionadas;
- Confirmación de los objetivos de información del trabajo que servirán para planear la programación de auditoría y la naturaleza de las comunicaciones requeridas, como fechas de liquidación de cuentas, de confirmaciones, inventario de salvamentos;
- Identificación de los factores importantes para dirigir los esfuerzos del equipo: definir áreas clave;
- Los resultados de las actividades preliminares del trabajo, y de cualquier otro realizado anteriormente para la entidad que contribuyan a entender mejor a la empresa; y
- La naturaleza, oportunidad y extensión de los recursos necesarios para desempeñar el trabajo, como personal y sus habilidades, profesionales externos, tiempo, equipo, etc.

Una vez establecida dicha estrategia, corresponde desarrollar el **plan de auditoría**, para tratar los diversos asuntos identificados en la estrategia general de auditoría. El contenido del plan varía de acuerdo con el criterio del auditor, aunque debe describir lo siguiente:

- La naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de evaluación de riesgos de inconsistencia material planeados, mediante el entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno de la entidad.

- La naturaleza, oportunidad y extensión de procedimientos de auditoría adicionales planeados que se basen en, y respondan a, los riesgos de inconsistencia material a nivel de aseveración. Las aseveraciones son las representaciones de la administración, explícitas o de otro modo, que se incorporan en los estados financieros.
- Otros procedimientos de auditoría planeados que se requiera para que el trabajo cumpla con las NIA.

En la planificación de la auditoría también es conveniente establecer que la empresa se mantenga bajo el concepto de negocio en marcha. Lo contrario influiría en la forma en que se debe presentar la información de la contabilidad para efectos de una correcta interpretación de la información financiera por parte de los usuarios.

El proceso de planificación permite visualizar con anticipación las áreas de mayor riesgo de inconsistencias y, por lo mismo, prever el enfoque del trabajo para que haya un desempeño más efectivo. Adicionalmente debe establecerse la naturaleza, oportunidad y extensión de la dirección, supervisión y revisión al equipo de trabajo.

### **3.3 Supervisión**

Corresponde al control de calidad del trabajo de auditoría y está a cargo del socio encargado del trabajo.

Para mantener la calidad del trabajo debe desarrollarse una adecuada supervisión del avance y calidad de la evidencia obtenida de acuerdo con los objetivos. De acuerdo con la NIA 220 la supervisión incluye estos asuntos:

- Rastrear el avance del trabajo de auditoría.
- Considerar las capacidades y competencia de los miembros del equipo de trabajo en lo individual, el tiempo asignado, comprensión de las instrucciones, y ejecución de acuerdo con el enfoque planeado.
- Atender los problemas importantes que vayan surgiendo durante la ejecución del trabajo, considerar su importancia, y modificar el enfoque si procede.
- Identificar los asuntos que deban consultarse con miembros más experimentados del equipo de trabajo.
- Antes o en la fecha del dictamen, realizar la revisión de la documentación de auditoría y discutir con el equipo de trabajo, para quedar satisfecho en que se ha obtenido suficiente y apropiada evidencia de auditoría para soportar las conclusiones alcanzadas, para emitir el dictamen.

### **3.4 Documentación**

La documentación de auditoría es el registro de los procedimientos de auditoría aplicados. También debe contener la evidencia de auditoría relevante obtenida de su aplicación, sea esta de forma física o electrónica, y las conclusiones del auditor derivadas de su análisis. Comúnmente también se les llama papeles de trabajo. El conjunto de esta información constituye el archivo de auditoría de cada trabajo. Al respecto la NIA 230 establece la responsabilidad del auditor de preparar documentación de evidencia para las conclusiones de su trabajo, y de que el trabajo fue debidamente planeado y desarrollado de acuerdo con las normas de auditoría, y los requerimientos legales y de regulación aplicables.

Cada procedimiento documentado debe contener una indicación de las partidas específicas o del asunto que se sometió a prueba, la fecha e identificación de la persona que realizó el trabajo y de quién lo revisó.

La documentación de auditoría debe contener:

- Los programas de auditoría que enumeran los procedimientos previstos en la planificación.
- El análisis del resultado de los procedimientos aplicados.
- Memoranda de asuntos que deben verificarse.
- Resúmenes de asuntos importantes determinados durante la auditoría.
- Cartas de confirmación y de representación.
- Listados de verificación de procedimientos pendientes.
- Correspondencia.

Aunque el auditor no tiene que incluir extractos o copias preliminares de cifras y evidencia proporcionada por la entidad, si debe estar la documentación definitiva.

La terminación y cierre de los papeles de trabajo de la auditoría no debe realizarse en un período mayor a 60 días posteriores a la fecha de escrita en el informe (dictamen). También se estipula un período de retención de la documentación, que no debe ser menor de cinco años, contados a partir de la misma fecha.

Otros asuntos que deben documentarse de acuerdo con otras NIA.

En cuanto a la evidencia, hay dos características importantes que considerar:

- **Relevancia:** consiste en la conexión lógica con el propósito de un procedimiento de auditoría, en otras palabras, el grado de pertinencia.
- **Confiabilidad:** se define por el origen y naturaleza de la evidencia, y las circunstancias bajo las que se obtiene.

En la auditoría de reaseguro habría que considerar los requerimientos de la NIA 501. Aunque generalmente los inventarios no son activos importantes en las empresas de seguros, si fuera de importancia relativa el auditor deberá incluir dentro de sus procedimientos la presencia en el conteo físico del inventario de salvamentos, para evaluar los procedimientos de la Administración, observar su desarrollo, inspeccionar el inventario, realizar pruebas de conteo, y luego, verificar que el inventario de la contabilidad coincida con el del conteo.

También requiere que el auditor diseñe y realice procedimientos para identificar litigios y reclamaciones mediante investigación con la Administración y los asesores legales internos, revisión de minutas de juntas de la Administración y comunicaciones con el consejero legal externo, y revisión de las cuentas de gasto.

Por último, la información presentada por segmentos, que afectaría los distintos ramos de seguro que opere la empresa, y el respectivo reaseguro. Precisa lograr el entendimiento de los métodos aplicados por la Administración para determinar información por segmentos, evaluar la necesidad de una revelación, y realizar pruebas y procedimientos de auditoría necesarios.

Debido a las limitaciones de la auditoría, las pruebas deben aplicarse únicamente a algunas partidas. Para esto la NIA 530 trata sobre la utilización del muestreo de auditoría, estadístico o no estadístico, por parte del auditor para realizar pruebas de control y de detalle. Al respecto, requiere considerar el propósito del procedimiento y las características de la población, por una parte. El tamaño de la muestra, deberá ser suficiente para reducir el riesgo de muestreo a un nivel aceptablemente bajo, y la selección, de modo que cada unidad de la población tenga una posibilidad de pertenecer a la muestra. También se prevé una estratificación de la muestra por valor



ponderado, o alguna característica, cuando sea aplicable, de acuerdo con el juicio profesional del auditor, para reducir la variabilidad de la muestra, y así, reducir su tamaño sin incrementar el riesgo de muestreo. Las muestras en este caso corresponderían a la producción, que genera las operaciones individuales de reaseguro, por un lado, y los reclamos y salvamentos.

### **3.5 Informe**

Al realizar una auditoría de las cuentas de reaseguro, ya sea como una revisión específica o dentro del examen de estados financieros en conjunto, los objetivos del auditor son formarse una opinión sobre dichas cifras con base a las conclusiones de la evidencia acumulada, obtenida de los procedimientos aplicados según consta en la documentación de auditoría; y expresar claramente esa opinión mediante un informe de auditoría escrito, según lo establecido en la NIA 805.

Con el propósito de hacer fácilmente identificables las auditorías realizadas de acuerdo con normas mundialmente reconocidas, para promover la credibilidad del mercado global, el entendimiento del lector y a identificar circunstancias inusuales cuando ocurren, las NIA promueven la consistencia del informe del auditor. Asimismo, el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala resolvió el 23 de julio de 2012, según acta No. JDCCPAG-2011/2013 que, de acuerdo y en armonía a las NIA, el auditor utilice de referencia el modelo de informe (dictamen) que se incluye en el anexo de la resolución a partir de auditorías del ejercicio contable terminado el 31 de diciembre de 2012. Dentro de este contexto debe ser elaborado, según NIA 700, con los siguientes elementos:

1. Título: indica claramente que es el “dictamen de un auditor independiente”.
2. Destinatario: normalmente quien contrata son los Accionistas de la Empresa.
3. Párrafo introductorio: incluye

- nombre de la empresa,
  - declaración que los estados financieros han sido auditados,
  - identificación del título de cada estado financiero,
  - referencia al resumen de políticas contables significativas e información explicativa, y
  - especificación de la fecha o período cubierto por cada uno de los estados financieros
4. Responsabilidad de la administración por los estados financieros o reportes de reaseguro, relacionado con el marco de referencia de la información financiera aplicable, y también del control interno. Adicionalmente, indicará si es el caso, que el marco de referencia de presentación sea razonable.
5. Responsabilidad del auditor: esta sección debe identificarse con el título “Responsabilidad del auditor” y debe expresar:
- su responsabilidad de emitir una opinión sobre los estados financieros, o la información parcial, con base en la auditoría,
  - que esta se realizó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala,
  - que esas normas requieren que el auditor cumpla requerimientos éticos, y que se planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros (o las partidas examinadas) están libres de errores significativos,
  - que una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones de los estados financieros (o partidas examinadas),
  - que los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos, ya sea por

fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos el auditor debe considerar el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros (o partidas examinadas) por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean necesarios en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno. En esta parte, debe evaluar si es razonable el marco de referencia para la presentación. Si no lo es, debe cambiar la expresión "...la preparación y presentación razonable de estados financieros,..." por "...la preparación por la entidad de estados financieros que dan una certeza razonable..." Otra excepción sería que el auditor también tenga la responsabilidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno junto con la auditoría. En este caso debe omitir la frase que indica que no tiene el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del mismo,

- que una auditoría incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables a cargo de la Administración, y evaluar en conjunto la presentación de los estados financieros (o partidas examinadas), y
- si el auditor considera que la evidencia de auditoría acumulada es suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión del auditor.

6. Opinión del auditor: es la última sección del informe de auditoría normal, y debe tener ese título. La opinión del auditor debe identificar el marco de referencia de información financiera aplicable, el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros emitido por la Junta Monetaria. De acuerdo con el resultado de la auditoría, el auditor debe determinar si los errores significativos son de importancia relativa o determinantes para la adecuada interpretación de la información, y que se logre una presentación razonable de acuerdo con el marco de referencia. Si todo está en orden, el informe de auditoría será favorable, y así lo expresará, con un texto similar a esto: "Los estados financieros están presentados razonablemente, en todos sus aspectos importantes, de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros emitido por la Junta

Monetaria.”, u otra similar prevista en las NIA. En cambio, si los errores significativos son de importancia relativa o determinantes, o no se logra una presentación razonable que induzca errores de interpretación de importancia relativa o determinantes a juicio del auditor, debe considerar modificar su opinión y emitir el informe de auditoría correspondiente, como se indica a continuación:

- Opinión con salvedades: el auditor determina que los errores significativos o de presentación son de importancia relativa pero no determinantes.
- Opinión desfavorable o adversa: el auditor establece que los errores significativos o de presentación son determinantes.
- Denegación o abstención de opinión: cuando no puede obtener suficiente evidencia adecuada de auditoría para formarse una opinión, y concluye que los posibles efectos de errores significativos, si los hubiese, podrían ser tanto de importancia relativa como determinantes.

Estás modificaciones en la opinión del auditor implican agregar un párrafo explicativo que debe agregársele el título “Párrafo base para la modificación” y cambiar el título de la sección de opinión, identificándolo con la modificación que contiene.

7. Firma del auditor

8. Fecha del informe del auditor. No debe ser anterior al momento en que haya concluido la acumulación de evidencia, toda la información financiera definitiva de la empresa y firmado los responsables de dicha información.

9. Dirección del auditor.

Las NIA también prevén la comunicación de información adicional en el informe del auditor mediante Párrafos de énfasis y Párrafos de otros asuntos. El objetivo es llamar

la atención de los usuarios sobre asuntos que están presentados o revelados de manera apropiada, pero importantes para la comprensión de la información, y deberá identificarlo con el título apropiado después de la opinión. De acuerdo con la resolución del Colegio de Contadores Públicos y Auditores, debe incluirse un Párrafo de énfasis en el dictamen para describir la base contable utilizada, con la indicación que difiere de las Normas Internacionales de Contabilidad, adoptadas en Guatemala desde el 2007.

Cuando se realiza específicamente un examen de las cuentas relacionadas con las operaciones de reaseguro, no como parte de los estados financieros en conjunto, debe cumplir con todas las NIA relevantes para la auditoría. Debido a que al momento de aceptar el trabajo debe definir la forma esperada de informe, debe adaptar el formato a las circunstancias. En consecuencia, tendrá los mismos elementos ya descritos.

## **CAPÍTULO IV**

### **CASO PRÁCTICO**

#### **LA PARTICIPACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR EN LA AUDITORÍA EXTERNA DE UNA EMPRESA DE SEGUROS DE GUATEMALA, EN LO REFERENTE AL REASEGURO DE DAÑOS DEL RAMO DE INCENDIO**

##### **4.1 Planteamiento del Caso Práctico**

Se presenta un caso hipotético de una auditoría de reaseguro cedido, limitada al ramo de incendio, de una compañía de seguros en Guatemala, con el objeto de ilustrar los procedimientos a utilizar para obtener evidencia suficiente que permita emitir una opinión sobre la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables relacionadas con el reaseguro. Por tratarse de un ejemplo, el trabajo de auditoría se hará por el trimestre del 1 de enero al 31 de marzo de 2013, ya que se considera que los procedimientos son los mismos y que el manejo del reaseguro por el trimestre, es igual para todo un año.

Este caso práctico se desarrolla partiendo del perfil de una empresa a la cual se denominó Seguros Indalo-Guatemala, S. A. Aunque cada auditor puede implementar su propio estilo de trabajo, es imperativo que al realizarlo cumpla con los objetivos de cada NIA aplicable, y si debe optar por un procedimiento distinto al previsto, documentar su decisión. En este orden de ideas, principiamos este caso con la información proporcionada por el cliente sobre la que requiere el informe de auditoría. La denominamos Cédula de Pasivos por Operaciones de Reaseguro Cedido. Después de esto principia el trabajo del auditor, con los primeros contactos, la planificación y la evaluación del control interno y las consideraciones derivadas según su juicio

profesional; para finalizar con la ilustración de los procedimientos sustantivos descritos en el programa de auditoría y con el informe de auditoría, que expresa una opinión favorable de un elemento específico.

Normalmente un trabajo específico, como sería el de este ejemplo, se encarga al auditor externo que presta sus servicios regularmente a la Aseguradora. Por lo tanto, debe considerarse en la planificación del trabajo que el auditor ya conoce la Administración y el control interno del cliente. Por esta razón, puede apoyarse en el trabajo regular para limitar el alcance en algún trabajo específico, como en este caso.

## **4.2 Perfil del Cliente**

Seguros Indalo-Guatemala, S. A. se estableció en la ciudad de Guatemala en el año 2000, como una sociedad anónima autorizada para trabajar los ramos de seguros de vida y daños, de conformidad con lo establecido por el Decreto Ley 473 “Ley de Empresas de Seguros”, vigente en esa fecha. En el año 2013, fecha de nuestro estudio, la aseguradora cuenta con un capital autorizado y pagado de Q.20,000,000.00. La mayor parte de la cartera de la aseguradora está compuesta por pólizas de Incendio. Su sistema de contabilidad e información financiera está automatizado, los registros contables son revisados por el Subjefe de Contabilidad y autorizados por el Contador General.

## **4.3 Procedimientos Propuestos**

La aplicación de los procedimientos a utilizar en el examen del área de reaseguro de una aseguradora, dependerá del alcance de las pruebas que el Contador Público y Auditor considere necesario realizar de conformidad con los términos del encargo de auditoría, por lo que los procedimientos aquí propuestos se consideran mínimos y no persiguen limitar la revisión, sino proporcionar una guía de trabajo. La información y

los procesos de informar a las empresas reaseguradoras respecto de las cesiones, siniestros, etc., en términos generales, es similar según se trate de contratos automáticos proporcionales, o no proporcionales, de exceso de pérdida regularmente. Todos manejan borderó (o bordereaux), estados de cuenta, contratos de reaseguro de clases similares, procesos de liquidación, siniestros de contado, etc. Todo es parte de la forma convencional de operar del reaseguro.

Al aplicar los procedimientos para examinar la cuenta corriente de los reaseguradores, se toman en cuenta las cuentas relacionadas con reaseguro, de conformidad con la nomenclatura establecida en el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros en Guatemala.

El sistema de codificación contable del citado manual es decimal, clasifica con un dígito los títulos de las cuentas de los rubros del balance general y del estado de resultados, así:

- 1 Cuenta de Activo
- 2 Cuenta Complementaria del Activo
- 3 Cuenta de Pasivo
- 4 Cuenta de Capital
- 5 Cuenta de Producto
- 6 Cuenta de Gasto
- 7 Cuenta de Orden

Los rubros o grupos de cuentas se identifican con dos dígitos, las cuentas de primer grado con cuatro dígitos, las de segundo grado con seis dígitos, las de tercer grado con ocho dígitos, las de cuarto grado con diez dígitos. El punto separa cuentas cada cuatro dígitos, es decir que va punto después de las de primer grado, el siguiente punto es al final de las cuentas de tercer grado. Generalmente llegan hasta las cuentas de cuarto grado, pero por la forma que está establecido el Manual permitiría la ampliación de cuentas, si fuera necesario.



Se cita a manera de ejemplo la cuenta de Primas por Cobrar:

- 13 PRIMAS POR COBRAR
- 1303 DE SEGURO DE DAÑOS
- 1303.01 Incendio y Líneas Aliadas
- 1303.02 Vehículos Automotores
- 1303.03 Transportes
- 1303.04 Robo y Hurto
- 1303.05 Servicio y Conservación de Activos Fijos
- 1303.06 Cascos Marítimos
- 1303.07 Rotura de Cristales
- 1303.08 Aviación
- 1303.09 Responsabilidad Civil
- 1303.11 Seguro Obligatorio Ley de Tránsito
- 1303.12 Riesgos Técnicos
- 1303.13 Agrícola
- 1303.99 Diversos

Las cuentas relacionadas con el reaseguro son:

- 1303.01 Primas por Cobrar de Incendio
- 1503 Compañías Reaseguradoras (saldos deudores que resulten del movimiento de la cuenta 3302)
- 2503 Estimación para Compañías Reaseguradoras (por dudosa recuperación)
- 3302 Compañías Reaseguradoras (registra saldos a favor de dichas compañías)
- 3408 Retenciones y Recaudaciones por Remesar

3408.01	Impuesto sobre la Renta
3408.0102	Sobre servicios prestados por domiciliados en el exterior
5201	Comisiones y Participaciones por Reaseguro Cedido
5202	Participaciones Contratos Proporcionales (bonificaciones por buena experiencia en los negocios de reaseguro cedido, conforme a lo estipulado en los contratos o por cesiones facultativas)
5203	Participaciones Contratos No Proporcionales
5303	Siniestros Recuperados Contratos Proporcionales
5304	Gastos de Ajuste Recuperados Contratos No Proporcionales
62	Primas por Reaseguro Cedido (Registro mensual de las primas cedidas a los reaseguradores)
65	Participación de Reaseguradoras en Salvamentos y Recuperaciones
6502	Daños
72	Riesgos Cedidos en Reaseguro
7201	Reaseguro Cedido en Vigor
7509	Participación de Reaseguradores en las Deudas por Indemnizaciones (parte proporcional que corresponde a los reaseguradores en los

derechos de subrogación adquiridos, provenientes de reclamos pagados.

#### 4.4 Papeles de Trabajo

De acuerdo con los criterios establecidos en las guías de trabajo del auditor de este caso, todo el trabajo administrativo realizado debe referenciarse con la letra **A** seguida de guión como es habitual y el número correspondiente al trabajo específico realizado. El documento del cliente sobre el que se expresará la opinión requerida sería la primera cédula de este grupo, y está identificado solo con la literal indicada. Las pruebas sustantivas de cada cuenta de balance (general) deben referenciarse a partir de la letra **C**, esta identifica el rubro de efectivo (Caja y Bancos), y así sucesivamente las siguientes letras del alfabeto están asignadas a renglones de balance específicos. La literal **M**, que se utiliza en este ejemplo, identifica el renglón de Cuentas por Pagar a Proveedores. Esto debido a que, según el criterio del auditor, las compañías reaseguradoras tienen un papel de una importancia similar al de un proveedor para una empresa comercial o industrial.

Con base en lo expresado, para realizar la auditoría de la cuenta corriente de las reaseguradoras por operaciones de reaseguro cedido se tiene la información siguiente:

**SEGUROS INDALO-GUATEMALA, S. A.**

**CÉDULA DE PASIVOS POR OPERACIONES DE REASEGURO  
CEDIDO**

**al 31 de Marzo de 2013**

**COMPAÑÍAS REASEGURADORAS**

<b>Cuenta Corriente:</b>	<b><u>Saldo (Q.)</u></b>
• EUROPE REINSURANCE	(296,123.49)
• DEUTSCHE REINSURANCE	101,250.00
• REASEGURADORA MEXICANA	16,875.00
• REASEGURADORA DE ESPAÑA	50,625.00
• SWISS REINSURANCE	60,000.00
• IRELAND REINSURANCE	50,625.00
• LLOYD'S SYNDICATE CANOPIUS	50,625.00
• LLOYD'S SYNDICATE CATHEDRAL	7,500.00
<hr/>	
<b>SUMA</b>	<b>41,376.25</b>

**X**

---

Lic. Alberto Fuentes  
Contador General

**X**

---

Lic. Ernesto Pineda  
Auditor Interno

**X**

---

Lic. Obdulio Ruiz  
Gerente General

<b>PT.</b>	<b>A-1</b>	
<b>Auditor</b>	<b>Iniciales</b>	<b>Fecha</b>
<b>Preparó</b>	ATE	18/04/2013
<b>Revisó</b>	GTV	27/04/2013

## ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO

<b>A</b>	Cédula de Pasivos por Operaciones de Reaseguro Cedido	49
<b>A-2</b>	Propuesta de Auditoría	51
<b>A-3</b>	Planificación de Auditoría	53
<b>A-4</b>	Evaluación del Control Interno	56
<b>A-5</b>	Carta Encargo	59
<b>A-6</b>	Memorandum de Planificación de Auditoría	62
<b>A-7</b>	Manifestaciones Escritas	64
<b>M-Prog</b>	Programa	65
<b>M</b>	Sumaria	71
<b>M-1</b>	_ Verificación de aspectos de Control Interno	72
<b>M-5</b>	_ Registro en la Superintendencia de Bancos	76
<b>M-6</b>	_ Contratos automáticos proporcionales	77
<b>M-7</b>	_ Contratos automáticos no proporcionales	78
<b>M-8</b>	_ Resultado de la confirmación con Reaseguradores	79
<b>M-9</b>	_ Determinación de la prioridad legal	80
<b>M-10</b>	_ Determinación de los plenos de retención máximos	81
<b>M-11</b>	_ Revisión de la producción de enero 2013	82
<b>M-12</b>	_ Revisión de producción de febrero 2013	83
<b>M-13</b>	_ Revisión de la producción de marzo 2013	84
<b>M-14</b>	_ Verificación del bordereaux de enero 2013	85
<b>M-15</b>	_ Verificación del bordereaux de febrero 2013	86
<b>M-16</b>	_ Verificación del bordereaux de marzo 2013	87
<b>M-17</b>	_ Verificación del bordereaux de siniestro	88
<b>M-18</b>	_ Resumen del saldo de compañías reaseguradoras	89
<b>M-18-1</b>	_ Estado de cuenta contrato Cuota Parte	90
<b>M-18-2</b>	_ Estado de cuenta contrato de Excedentes	91
<b>M-19</b>	_ Cálculo prima de reaseguro del contrato de Exceso de Pérdida	92
<b>M-20</b>	_ Cumplimiento de aspectos contractuales.	93
	<b>INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE</b>	<b>94</b>

*PROPUESTA DE AUDITORÍA*

Guatemala, 25 de enero de 2013

Señores  
Consejo de Administración  
Seguros Indalo-Guatemala, S. A.  
10 calle 3-17 zona 10  
Ciudad de Guatemala

Apreciables Miembros del Consejo:

Atentamente nos dirigimos a ustedes para agradecer la invitación realizada a nuestra Firma para cotizar los servicios de auditoría externa para la revisión de la Cédula que contiene los pasivos por las operaciones de reaseguro llevadas a cabo por Seguros Indalo-Guatemala, S. A., al 31 de marzo de 2013.

Nuestro compromiso ha sido el de prestar a nuestros clientes el más completo y profesional servicio de auditoría con absoluta integridad y de acuerdo a las normas establecidas por la profesión. Como es de su conocimiento, los servicios básicos de la Firma abarcan el servicio integral de contabilidad, auditoría financiera y operacional, consultorías administrativas, financieras, en sistemas e impuestos, así como la asistencia en operaciones o negocios internacionales.

Todos estos servicios, orientados a negocios grandes y pequeños, son prestados a través de profesionales altamente calificados, utilizando como herramienta la más alta tecnología disponible en cada una de las áreas, maximizando las oportunidades de nuestros clientes tanto en el ámbito nacional como internacional.

Por lo expuesto y en atención a la plática sostenida con los miembros del Consejo de Administración la semana pasada, a continuación precisamos a ustedes las bases sobre las que estamos en aptitud de brindarles nuestros servicios profesionales en el área de auditoría, conforme a sus requerimientos y necesidades.

Les manifestamos que los controles internos son responsabilidad de la administración, por lo tanto, es ella la que tiene la responsabilidad de llevar y supervisar apropiadamente los controles, salvaguardar los activos y velar por la exactitud de la información financiera, por lo que esperamos que:

- a) Nos proporcionen el acceso completo a la información contable y administrativa de la empresa.
- b) Designen a un ejecutivo con la función de enlace entre nosotros y la empresa durante el desarrollo de nuestro trabajo.
- c) Faciliten toda la información y colaboración que requiramos para el desarrollo del trabajo e instruir al personal sobre el cumplimiento de esta petición.

Nuestro compromiso es emplear personal altamente capacitado, mantener informado al Consejo de Administración y a la Gerencia General sobre el progreso de nuestro trabajo y rendir la opinión sobre el resultado de nuestra auditoría.

Nuestros honorarios se basan en el tiempo y categorías del personal asignado al trabajo, por lo que tomando en consideración que llevaremos a cabo el trabajo en setenta horas de oficina, los honorarios totales serán de siete mil quetzales exactos (Q.7,000.00); por lo limitado del trabajo, requeriremos la cancelación de dichos honorarios después de entregarles el informe respectivo.

Atentamente,

ADITORES PROFESIONALES & CÍA.

Lic. German Thomae  
Socio  
Colegiado No. 2507

<b>PT.</b>	<b>A-3</b> <sup>1/3</sup>	
<b>Auditor</b>	<b>Iniciales</b>	<b>Fecha</b>
<b>Preparó</b>	ATE	18/04
<b>Revisó</b>	GTV	27/04

Planificación de Auditoría

Perfil del Cliente  
Seguros Indalo-Guatemala, S. A.  
Aceptación y Continuación del Encargo  
Lista de Evaluación del Cliente Recurrente

<b>A. Naturaleza del Trabajo</b>	<b>Comentarios</b>
a) Describir la estructura legal de la entidad.	Sociedad Anónima constituida en la República de Guatemala, bajo la legislación aplicable en el país.
b) Registre las actividades principales de la entidad.	Colocar contratos de seguros de forma directa o por intermediario, en el territorio guatemalteco, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Actividad Aseguradora, Decreto No. 25-2010.
c) ¿Es regulada? Si es así ¿quién es el regulador?	Sí, la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
d) ¿Bajo qué normas se efectuará la auditoría?	Normas Internacionales de Auditoría – NIA
e) ¿Quién elaborará la cédula a auditar?	La administración de la aseguradora.
f) ¿Qué marco de información financiera será utilizado y es aceptable?	El Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, que es un marco de referencia aceptable.
g) ¿Hay alguna norma específica que sea aplicable a la entidad y de ser así, cuáles son?	Ley de la Actividad Aseguradora y disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos. Ley de Bancos y Grupos Financieros, Ley de Supervisión Financiera. Ley Contra el Lavado de Dinero. Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.
h) ¿Se tiene obligación de reportar a un regulador en ciertas circunstancias?	Sí, se debe reportar según el Acuerdo No.007-2007 que contiene los Requisitos que deben Incorporarse en la Contratación y Alcance de las Auditorías Externas de las Empresas Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos y sus modificaciones.



<b>B. Independencia</b>	<b>Comentarios</b>
<p>a) La firma de auditoría debe ser independiente de sus clientes.</p> <p>b) Hacer una lista de las amenazas a la independencia de la firma y la objetividad de los implicados en el trabajo.</p> <p>c) ¿Existen indicios de que los directores o funcionarios tratan de poner límite al alcance del trabajo de auditoría que puede evitar la formulación de una opinión?</p>	<p>Cada año cada integrante de la firma de auditoría realiza una declaración por escrito donde manifiesta que existe independencia con los clientes de la firma.</p> <p>No existen conflictos de intereses, involucramiento en la elaboración de los registros de contabilidad, recepción de hospitalidad, participación en asuntos del cliente, actuar como auditor por un largo tiempo, relaciones familiares o personales, compromiso financiero con el cliente, por lo que no existe amenaza alguna a la independencia.</p> <p>No existen indicios, nuestra experiencia anterior indica que la información es proporcionada de acuerdo a lo solicitado y los directores y funcionarios son personas que colaboran a la entrega de dicha información. Cualquier limitación en el alcance será evaluado por el socio de auditoría para determinar la inclusión de una salvedad en el informe.</p>
<b>C. Aceptación/Continuidad</b>	<b>Comentarios</b>
<p>a) Decidir si se puede confiar en la integridad de la gerencia y si la asociación continua puede dañar la reputación de la firma. Es necesario considerar: la experiencia del ejercicio anterior, informe de los medios, relación del cliente con cualquier autoridad de regulación, actitud del cliente en cuanto a la confiabilidad del reporte financiero.</p>	<p>El socio efectuó varias reuniones con la Administración de la aseguradora antes de aceptar la auditoría y se consideró que sí se puede confiar en la integridad de la administración y que el cliente no dañará la imagen de la firma.</p> <p>Con base en la experiencia del año anterior, no se tiene conocimiento de algún acontecimiento negativo en el cual se encuentre involucrada la Administración de la aseguradora.</p> <p>Con relación a la confiabilidad del reporte financiero, se considera que no existe un riesgo inaceptable o que por su importancia pueda conllevar la no aceptación del compromiso.</p>

<p>b) Decidir si se tiene competencia para proporcionar adecuadamente los servicios profesionales.</p> <p>c) Confirmar que la firma tendrá los recursos apropiados para realizar el trabajo adecuadamente en el momento en que el cliente lo requiera.</p> <p>d) Considerar si han ocurrido hechos que puedan afectar la relación con el cliente.</p>	<p>En la firma se han auditado varias entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos desde hace más de 8 años, por lo que el personal asignado para el trabajo requerido se considera competente para realizarlo correctamente.</p> <p>La firma cuenta con el personal necesario y apropiado para la realización del trabajo. Adicionalmente, se tienen programas de trabajo establecidos y se cuenta con un software de auditoría adecuado.</p> <p>No han existido: cambios en la gerencia o dirección, de los asesores legales, cambios negativos en la condición financiera, litigios importantes contra el cliente ni cambios en la naturaleza del negocio.</p>
<p style="text-align: center;"><b>D. Carta de Encargo</b></p> <p>a) Decidir si se necesita renovar nuestra carta de encargo. Si es así, enviar una carta revisada y obtener el consentimiento del cliente a sus términos, antes de iniciar el trabajo.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Comentarios</b></p> <p>Nueva carta de encargo, se puede observar en Cédula A-5</p>
<p><b>E. Conclusión del Socio sobre el Trabajo</b></p> <p>a) En virtud de los riesgos asociados con el trabajo propuesto, ¿se deberá continuar con el trabajo?</p> <p>Aprobado por: German Thomae Socio</p> <p>Firma: _____</p> <p>Fecha: Marzo 2013</p>	<p style="text-align: center;"><b>Comentarios</b></p> <p>He considerado los riesgos para la Firma asociados con el trabajo y estoy satisfecho que los mismos son aceptables. He revisado la carta de encargo actual y estoy satisfecho que refleja con precisión los términos del trabajo, tal como se acordó con el cliente y cumple con las normas actuales de la Firma, por lo que sí se debe continuar con el trabajo.</p>

PT.	<b>A-4</b> 1/3	
<b>Auditor</b>	<b>Iniciales</b>	<b>Fecha</b>
<b>Preparó</b>	ATE	18/04/2013
<b>Revisó</b>	GTV	27/04

### Evaluación del Control Interno

		<b>SI Cumple</b>	<b>NO Cumple</b>
	<b>Seguros Indalo-Guatemala, S. A. Cuestionario de Control Interno</b>		
	<b>Ámbito General</b>		
<b>1.</b>	Ha creado y conservado la entidad una cultura de honestidad y conducta ética.	<b>X</b>	
	<b>Estructura Organizativa</b>		
	Cuentan con políticas escritas que ayuden a fomentar la cultura de honestidad y ética en todos sus niveles, desde los miembros del Consejo de Administración hasta sus funcionarios y empleados.	<b>X</b>	
	Posee una estructura organizativa que ayuda a identificar las responsabilidades de cada área.	<b>X</b>	
	Todas las decisiones importantes son aprobadas por el Consejo de Administración.	<b>X</b>	
	Las decisiones aprobadas por el Consejo son debidamente transmitidas a los niveles ejecutivos y operativos.	<b>X</b>	
	La situación financiera y operativa de la entidad, es monitoreada constantemente por el Consejo de Administración.	<b>X</b>	
	<b>Auditoría Interna</b>		
	Monitorea periódicamente los procesos financieros y operativos de la entidad.	<b>X</b>	
	Presenta periódicamente los reportes de los resultados de sus procedimientos al Consejo de Administración.	<b>X</b>	
	<b>Ente Regulador</b>		
	Cumple la entidad con enviar sus estados de situación financiera y otros reportes de conformidad con la regulación correspondiente.	<b>X</b>	
	<b>Sistemas de Información</b>		
	Están automatizados todos los sistemas.	<b>X</b>	
	Los accesos al sistema de información son de acceso restringido.	<b>X</b>	

<b>Recursos Humanos</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Se realiza una amplia investigación al personal que contrata la entidad.	<b>x</b>	
Se evalúa apropiadamente la competencia y profesionalismo de acuerdo al puesto a ocupar.	<b>x</b>	
Existe capacitación constante y oportuna.	<b>x</b>	
<b>2. Ámbito en Aspectos de Reaseguro</b>		
Cuenta con políticas escritas, actualizadas y debidamente aprobadas por el Consejo de Administración.	<b>x</b>	
Son dichas políticas del conocimiento de los departamentos involucrados, la Gerencia General, Gerencia Técnica de Reaseguro, Gerencia Financiera y Administrativa.	<b>x</b>	
Cuando se selecciona a los reaseguradores, se verifica que se trate de entidades con solvencia y liquidez, reconocidas en el ámbito internacional.	<b>x</b>	
Se verifica que los reaseguradores cuenten con la clasificación internacional de riesgo mínima otorgada por Standard & Poor's, u otra entidad reconocida por la SEC (Comisión de Valores de Estados Unidos de América).	<b>x</b>	
Se verifica que el reasegurador esté inscrito en el Registro de Reaseguradores de la Superintendencia de Bancos.	<b>x</b>	
Existe limitación para la aceptación de riesgos dudosos.	<b>x</b>	
Existen lineamientos sobre los límites a la exposición de pérdidas catastróficas	<b>x</b>	
Existen lineamientos para la aceptación de los contratos de reaseguro: confirmación de las coberturas, oportunidad en la firma de los contratos, oportunidad en el registro de los mismos en la Superintendencia de Bancos.	<b>x</b>	
Existen lineamientos sobre el manejo de la cuenta corriente de los reaseguradores, oportunidad en el traslado de las primas cedidas, en la recuperación de siniestros y liquidación de saldos.	<b>x</b>	

	SI	NO
Existen lineamientos sobre el tratamiento de los siniestros al contado, aviso y recepción oportuna de la parte reasegurada.	X	
Cuenta la entidad con los slips de confirmación de aceptación de reaseguros facultativos.	X	
Los límites o plenos de retención y sus modificaciones, son aprobados por el Consejo de Administración.	X	
El programa de reaseguro anual es aprobado por el Consejo de Administración, previo al envío a la Superintendencia de Bancos a principio de cada año.	X	
Cuando los límites o plenos de retención son superiores al 8% del patrimonio técnico de la aseguradora, cuentan con el dictamen técnico correspondiente.		N/A
Existen lineamientos sobre la colocación de negocios a través de Intermediarios de Reaseguro.	X	
Se verifica que los Intermediarios de Reaseguro estén debidamente inscritos en la Superintendencia de Bancos.	X	
Realizan oportunamente las operaciones todos los departamentos involucrados:		
Emisión Daños	X	
Reaseguro	X	
Contabilidad	X	
Reclamos	X	
Tesorería	X	
Auditoría	X	
Reportan oportunamente a sus respectivas gerencias, los departamentos antes mencionados.	X	
Reportan oportunamente las gerencias respectivas a la Gerencia General y ésta al Consejo de Administración.	X	
Funcionarios entrevistados: Lic. Obdulio Ruiz, Gerente General Lic. Ernesto Pineda, Auditor Interno		

## Carta de Encargo

Guatemala, 11 de marzo de 2013

Señores  
Consejo de Administración  
Seguros Indalo-Guatemala, S.A.  
Ciudad de Guatemala

Apreciables señores:

Nos han solicitado ustedes que auditemos la cédula que contiene los pasivos por operaciones de reaseguro cedido de SEGUROS INDALO-GUATEMALA, S. A., al 31 de marzo de 2013. Por medio de la presente, tenemos el agrado de confirmar nuestra aceptación y nuestro entendimiento de este trabajo de auditoría. Realizaremos nuestra auditoría con el objetivo de expresar nuestra opinión sobre la información de la cédula.

Conduciremos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos y planeemos y desempeñemos nuestra auditoría para obtener seguridad razonable sobre si la información evaluada está libre de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros.

Los procedimientos escogidos dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de las operaciones de reaseguro, ya sea debido a fraude o error.

Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas de contabilidad que se usan y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de la información de la cédula de reaseguro cedido.

Debido a las limitaciones inherentes de una auditoría, junto con las limitaciones inherentes del control interno, hay un riesgo inevitable de que algunas representaciones erróneas de importancia relativa no puedan detectarse, aunque la auditoría sea planeada y desempeñada de manera apropiada de acuerdo con las NIA.

Al hacer nuestra valoración del riesgo, consideramos el control interno relevante para la preparación, por parte de la entidad, de la información contable derivada de operaciones de reaseguro cedido para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Sin embargo, les comunicaremos por escrito respecto de cualesquier deficiencias importantes en el control interno que hayamos identificado durante la auditoría, relevantes a la auditoría de operaciones de reaseguro cedido.

Nuestra auditoría se conducirá sobre la base de que reconocen y entienden que tienen responsabilidad:

- a) Sobre la preparación y presentación razonable de información financiera de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros emitido por la Junta Monetaria;
- b) Sobre el control interno que (la administración) determine que es necesario para hacer posible la preparación de información financiera que esté libre de representación errónea de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; y
- c) De proporcionarnos:
  - i) Acceso a toda información de la cual tenga conocimiento (la administración) que es relevante para la preparación de información financiera como registros, documentación y otros asuntos;
  - ii) Información adicional que podamos solicitar para fines de la auditoría; y
  - iii) Acceso sin restricción a personas dentro de la entidad, de quienes determinemos es necesario obtener evidencia de auditoría.

Como parte de nuestro proceso de auditoría solicitaremos confirmación escrita concerniente a las representaciones hechas a nosotros en conexión con la auditoría.

Esperamos la total cooperación de su personal durante nuestra auditoría.

El tiempo estimado para la realización del trabajo es de una semana a partir de la fecha de cierre parcial del 31 de marzo de 2013. Hemos programado la tercera semana de abril para realizar nuestro trabajo en sus oficinas, y presentarles nuestro dictamen la siguiente semana. El tiempo programado para la realización de este trabajo fue estimado en setenta horas de oficina. En estos términos nuestros honorarios serán de siete mil quetzales exactos. Cualquier variación, por retrasos no previstos se las haremos saber en el momento de ocurrir para hacer las provisiones correspondientes. Por lo limitado del trabajo requeriremos la cancelación de nuestros honorarios después de entregarles el informe respectivo.

Nuestro trabajo concluye con la presentación de nuestro informe de auditoría que incluye una referencia sobre el trabajo requerido de acuerdo con esta propuesta, una descripción de las responsabilidades de ambas partes, como se indica anteriormente, y nuestra opinión, que de acuerdo a lo esperado indicará que “la información financiera contenida en la cédula de operaciones de reaseguro cedido de Seguros Indalo-Guatemala, S. A. al 31 de marzo de 2013 está preparada, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros de la Superintendencia de Bancos”.

La forma y contenido de nuestro informe puede necesitar modificarse a la luz de nuestros resultados de auditoría.

Favor de firmar y devolver la copia adjunta de esta carta para indicar su acuse de recibo y su acuerdo con los arreglos para nuestra auditoría de los estados financieros, incluyendo nuestras respectivas responsabilidades.

AUDITORES PROFESIONALES & CIA.

Acuse de recibo y acuerdo en nombre de SEGUROS INDALO-GUATEMALA, S. A., por

(Firma)

Nombre y título

Fecha



PT.	<b>A-6 <sup>1/2</sup></b>	
<b>Auditor</b>	<b>Iniciales</b>	<b>Fecha</b>
<b>Preparó</b>	ATE	18/04/2013
<b>Revisó</b>	GTV	27/04/2013

## MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

### 1. OBJETIVO DEL TRABAJO

El cliente requiere que se exprese una opinión sobre el saldo de la cuenta de REASEGURO CEDIDO específicamente, de acuerdo con Normas de Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Debido a que la contabilidad debe obedecer los principios y estructura establecidos en el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, éste constituye la base contable que debe observarse. El citado manual contempla el reconocimiento de los productos de operaciones de seguro diferente de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en el momento de la emisión del seguro o sus modificaciones y no conforme a lo devengado. Igualmente deben ser reconocidos los gastos directos relacionados, como el reaseguro, por lo que es confrontado con las primas que lo originaron. Debido a la naturaleza de los contratos de reaseguro, la Aseguradora determina los saldos a favor de las reaseguradoras con base en su producción.

### 2. RIESGOS DE AUDITORÍA

La cobertura de reaseguro sea adecuada y la Aseguradora cumpla con las cláusulas pactadas.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

SEGUROS INDALO-GUATEMALA, S. A., es una empresa constituida bajo la legislación de Guatemala como una sociedad anónima. Está autorizada para operar seguros de todos los ramos. Está sujeta a legislación especial y a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos. La contabilidad y los estados financieros (balance general y estado de resultados) deben observar los requerimientos previstos en el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros vigente, que es aprobado por la Junta Monetaria.

### 4. PERSONAL CLAVE DEL CLIENTE

- Gerente general: Lic. Obdulio Ruíz

- Contador general: Lic. Alberto Fuentes
- Auditor interno: Lic. Ernesto Pineda
- Jefe de reaseguro: Lic. Luis Marroquín
- Asistentes de reaseguro: Álvaro Sosa y Carlos Pereira
- Secretaria de reaseguro: Evelyn Reyes

## 5. TRABAJOS

- Pruebas de controles, con tiempo previsto de 15 horas,
- Pruebas sustantivas, con un tiempo previsto de 35 horas,
  - Confirmación de saldos con reaseguradoras
- Trabajos administrativos, tiempo previsto de 20 horas.

Todos los trabajos se harán en una sola visita, quince días después de la fecha de referencia de la cédula proporcionada por el cliente. La fecha del informe no deberá exceder el 15 de mayo de 2013.

## 6. EQUIPO DE TRABAJO

- Socio encargado
- Un auditor junior

## *MANIFESTACIONES ESCRITAS*

Guatemala, 22 de abril de 2013

Señores  
Auditores Profesionales & Cía.  
Avenida Reforma 10-40 zona 10  
Ciudad de Guatemala

Estimados señores auditores:

En relación con la auditoría de la cédula que contiene los pasivos por operaciones de reaseguro cedido llevadas a cabo por Seguros Indalo-Guatemala, S. A. al 31 de marzo de 2013, con el propósito de expresar opinión acerca de la razonabilidad de dicha cuenta de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros en Guatemala, se les proporcionan las siguientes manifestaciones escritas:

1. Somos responsables por la preparación y presentación adecuada de la cédula que contiene los pasivos por las operaciones de reaseguro, de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros en Guatemala.
2. Se han girado instrucciones para que sea puesta a su entera disposición, todos los registros de contabilidad e información relativa y su correspondiente documentación; asimismo, se ha informado a nuestros reaseguradores para que les proporcionen las confirmaciones que puedan ser requeridas por ustedes.
3. No ha habido irregularidades que comprometan a la Gerencia o a funcionarios y empleados que desempeñan funciones importantes dentro del sistema de control interno, tanto administrativo como contable, que pudiera tener un efecto importante en los estados financieros.
4. No hemos recibido comunicaciones de la Superintendencia de Bancos de Guatemala, referente a incumplimiento de la normativa aplicable.
5. Los registros contables que respaldan las operaciones de reaseguro, están reflejados en forma correcta, adecuada y razonable.

Lic. Obdulio Ruiz  
Gerente General

Lic. Ernesto Pineda  
Auditor Interno

Lic. Alberto Fuentes  
Contador General

## SEGUROS INDALO-GUATEMALA, S. A.

Al 31 de marzo de 2013

Reaseguro Cedido

### **4 PROGRAMA DE AUDITORÍA DE REASEGURO CEDIDO DE INCENDIO**

#### *Objetivos*


- a) Comprobar que los contratos de reaseguro se mantienen vigentes para protección de la compañía cedente y garantía de sus asegurados.
- b) Comprobar que la distribución de primas y montos de seguro se hace conforme a los contratos de reaseguro y a los plenos máximos de retención aprobados por la Superintendencia de Bancos; y, que corresponden a pólizas vigentes.
- c) Determinar la razonabilidad de las cantidades registradas y que dentro del ejercicio no se hayan omitido ni duplicado registros de operaciones provenientes de la aplicación de contratos de reaseguro.
- d) Verificar la adecuada administración y control interno de las cuentas corrientes de los reaseguradores principales.

<b>No.</b>	<b>PROCEDIMIENTOS GENERALES</b>	<b>Referencia</b>
1.	Investigar el funcionamiento del Control Interno de la administración de los contratos de reaseguro; con el propósito de tener un entendimiento relevante para la auditoría.	<b>1-4</b>
2.	Verificar que los contratos de reaseguro estén registrados en la Superintendencia de Bancos, para el efecto, la misma emite la resolución	<b>5</b>


	correspondiente.	
3.	Obtener las integraciones de las cuentas de reaseguro, a la fecha de referencia, y cotejar con el mayor	<b>14-16</b>
4.	<p>Obtener la siguiente información:</p> <p><b>CONTRATOS AUTOMATICOS PROPORCIONALES:</b></p> <p>Nombre de los reaseguradores  Porcentaje de participación  Tipo de contrato  Límite de retención  Número máximo de plenos de retención  Monto máximo de la cesión  % de comisión por reaseguro cedido  Siniestros al contado  Participación en utilidades de reaseguro  Salida de cartera  Cualquier otro dato importante para la revisión.</p> <p><b>CONTRATOS AUTOMATICOS NO PROPORCIONALES:</b></p> <p>Prioridad  Límite de responsabilidad por riesgo o evento  Prima mínima y en depósito  Forma de pago  Cualquier otro dato importante para la revisión</p> <p><b>NOTA:</b> Esta información servirá para los procedimientos que se describen posteriormente.</p>	<p><b>6</b></p> <p><b>7</b></p>
5.	Con base en la información anterior y los saldos de las cuentas de cada	<b>8</b>

	reasegurador, realice cartas de confirmación a los reaseguradores.	
6.	Solicitar los Bordereaux (reportes) de Primas Cedidas por el periodo auditado y verificar su razonabilidad de acuerdo a los registros contables (Cta. 62), si determina diferencias de importancia relativa; proceda a realizar la investigación de las mismas, con el propósito de darle seguridad razonable a estos reportes de primas cedidas a los reaseguradores.	<b>14-16</b>
7.	Solicitar los Bordereaux de Siniestros Pagados por el periodo auditado y verificar su razonabilidad de acuerdo a los registros contables (Cta. 53), si determina diferencias de importancia relativa; proceda a realizar la investigación de las mismas, con el propósito de darle seguridad razonable a estos reportes de siniestros cobrados a los reaseguradores.	<b>17</b>
<b>No.</b>	<b>PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS</b>	<b>Referencia</b>
	<b>PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LOS CONTRATOS AUTOMATICOS PROPORCIONALES</b>	
1.	Valide el saldo contable de las primas cedidas contra el bordereaux de primas cedidas.	<b>14-16</b>
2.	Con base en los bordereaux mensuales de primas y de siniestros pagados determine el saldo de cuenta corriente (a pagar o a cobrar), de los reaseguradores participantes en los contratos automáticos del ramo de incendio.	<b>18-19</b>
3.	Con base en reportes mensuales de producción (pólizas emitidas) del período a examinar, seleccionar los 9 casos más relevantes y compruebe: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el monto retenido esté de conformidad con los límites autorizados. En caso de ser mayor, que se cuente con un contrato de exceso de pérdida.</li> </ul>	<b>11-13</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que las cesiones se hayan efectuado de conformidad con lo pactado en los respectivos contratos.</li> <li>• Que las pólizas seleccionadas estén incluidas en bordereaux de reaseguro cedido.</li> <li>• Que en las cesiones facultativas, la aceptación de los riesgos por parte de los reaseguradores, se haya dado antes del inicio de vigencia de la póliza, lo cual debe constar por medio de fax, cable, o algún otro medio que evidencie tal situación.</li> <li>• Que en la aceptación facultativa, si ésta se gestionó por medio de corredor, que se indiquen los reaseguradores que participan.</li> </ul>	<b>11-13</b>
4.	<p>Con base en reportes mensuales de siniestros ocurridos durante el período a examinar, seleccione su muestra y verifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la participación de los reaseguradores en los siniestros, es la misma que cuando se cedió la prima y suma asegurada.</li> <li>• Que la póliza esté vigente a la fecha del siniestro.</li> <li>• Que el siniestro esté incluido en el bordereaux de reaseguro cedido.</li> </ul> <p>En caso el siniestro exceda la participación de los contratos automáticos, que se haya dado el aviso en el tiempo previsto a los reaseguradores que participan facultativamente.</p>	<b>17</b>
5.	<p>Para los tipos de seguros a examinar, realice análisis del movimiento de las cuentas 51 PRIMAS y 62 PRIMAS POR REASEGURO CEDIDO durante el período de la auditoría. Compruebe que coincidan contra los reportes de producción y los borderós de cesiones. Verifique que las cesiones se hayan contabilizado de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables.</p>	<b>11-16</b>
6.	<p>Obtenga los Estados de Cuenta de los Reaseguradores del período a examinar, y verifique:</p>	<b>18</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que las primas acreditadas a los reaseguradores coincidan con los bordereaux de primas cedidas.</li> <li>• Que el cálculo de comisiones por primas cedidas esté de acuerdo a lo pactado en los contratos.</li> <li>• Que todas las operaciones anotadas se hayan contabilizado de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables de la Superintendencia de Bancos.</li> <li>• Que el saldo que presenta el estado de cuenta coincida con el saldo registrado en la cuenta 3302.01 Cuenta Corriente.</li> </ul> <p>Si existen reaseguradores que presentan saldos negativos en su cuenta corriente, investigue a que obedece esta situación.</p>	<b>18</b> 
7.	<p>Verificar si en el año inmediato anterior hubo entrada y salida de cartera (regularmente ocurre en diciembre). De ser así, compruebe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que hubo solicitud de salida de cartera por parte de los reaseguradores</li> <li>• En qué tipos de seguro solicitó la salida de cartera.</li> <li>• Que la participación de los reaseguradores que salieron de la cartera, haya sido trasladada. Verifique que haya aceptación de parte de los nuevos reaseguradores y tabule su porcentaje de participación.</li> </ul>	<b>2</b>
	<b>PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LOS CONTRATOS AUTOMATICOS NO PROPORCIONALES O DE EXCESO DE PERDIDA</b>	
1.	<p>Con base en los contratos y reportes de siniestros ocurridos, determine que se hayan aplicado los siniestros, salvamentos y recuperaciones en las proporciones de los contratos suscritos. Verifique a la fecha más próxima posible (incluso posterior a la del período examinado), que la participación de los reaseguradores no haya alcanzado o esté próxima a alcanzar la</p>	<b>20</b>



	responsabilidad máxima pactada en los contratos. De ser así, verifique que la aseguradora haya solicitado las reinstalaciones respectivas o haya suscrito nuevos contratos.	
2.	<p>Obtenga liquidación de los contratos vigentes durante el año inmediato anterior, y verifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los siniestros ocurridos, salvamentos y recuperaciones, se hayan aplicado en los límites de los contratos suscritos</li> <li>• Que el ajuste de fin de año se haya realizado de conformidad con las condiciones del contrato.</li> <li>• Que otras condiciones que contemplan los contratos se hayan aplicado a cabalidad</li> <li>• Que los registros contables por las diferentes operaciones, se hayan realizado de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables (prima mínima, ajuste a la prima, siniestros recuperados, etc.).</li> </ul> <p>NOTA: Estos contratos se liquidan en diciembre y en marzo de cada año.</p>	<b>20</b> 
	<b>PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LOS CONTRATOS PROPORCIONALES Y NO PROPORCIONALES:</b>	
1.	<p>Verifique el cumplimiento contractual de fechas límites para el envío de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bordereaux de cesiones.</li> <li>• Estados de cuenta</li> <li>• Pago mutuo de saldos resultantes de las liquidaciones.</li> <li>• Plazos y modalidades para requerir remesas que correspondan a "siniestros al contado".</li> </ul>	<b>20</b>
2.	Efectúe otros procedimientos que considere necesarios de acuerdo con las circunstancias.	<b>9-10 y 19</b>

PT.	<b>M</b>	
Auditor	Iniciales	Fecha
Preparó	ATE	18/04/2013
Revisó	GTV	27/04

<b>SEGUROS INDALO-GUATEMALA, S. A.</b>							
Auditoría de Reaseguro al 31 de marzo de 2013							
33 Instituciones de Seguros							
Sumaria							
Cuenta		Ref.	Libros al 31/3/2013	Ajustes y Reclasificaciones		Saldo Final al 31/3/2013	
Código	Concepto			Debe	Haber		
3302	COMPAÑÍAS REASEGURADORAS						
3302 01	CUENTA CORRIENTE						
3302 01 01	EUROPE REINSURANCE LIMITED	M-18	(296,123.49)		296,123.49	-	◀
3302 01 02	Deutsche Reinsurance Corp.	M-19	101,250.00		①	101,250.00	◀
3302 01 03	Reaseguradora Mexicana, S. A.		16,875.00			16,875.00	◀
3302 01 04	Reaseguradora de España, S. A.		50,625.00			50,625.00	◀
3302 01 05	Swiss Reinsurance Company		60,000.00			60,000.00	◀
3302 01 06	Ireland Reinsurance Limited		50,625.00			50,625.00	◀
3302 01 07	Lloyd's Syndicate Canopus - CNP (4444)		50,625.00			50,625.00	◀
3302 01 08	Lloyd's Syndicate Cathedral - MMX (2010)		7,500.00		-	7,500.00	◀
	SALDO CUENTA		<u>41,376.51</u>	<u>-</u>	<u>296,123.49</u>	<u>337,500.00</u>	◀
			^		^	^	
①	Se sugiere la reclasificación del saldo deudor de esta cuenta, de conformidad con las instrucciones del Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, de la Superintendencia de Bancos vigente a la cuenta 1503, solo para efectos de presentación.						
^	Cotejado con Mayor						
^	Sumas verificadas, horizontal o vertical						

<b>PT.</b>	<b>M-1</b>	
<b>Auditor</b>	<b>Iniciales</b>	<b>Fecha</b>
<b>Preparó</b>	ATE	18/04/2013
<b>Revisó</b>	GTV	27/04/2013

## SEGUROS INDALO-GUATEMALA, S. A.

Al 31 de marzo de 2013

Reaseguro Cedido

Verificación de aspectos de Control Interno

### Trabajo Realizado

Se procedió a investigar la estructura del sistema, ambiente y procedimientos de control interno existentes para el registro de primas cedidas a los contratos de reaseguro, determinando la existencia de los siguientes procedimientos:

### Determinación de la Existencia de Contratos de Reaseguro y su Vigencia

Seguros Indalo-Guatemala, S. A. cuenta con contratos automáticos proporcionales y no proporcionales, para los ramos de seguros que maneja, Todos sus reaseguradores, están debidamente **registrados** en la Superintendencia de Bancos, conforme la normativa correspondiente, y según se verificó en las respectivas resoluciones. Los contratos de reaseguro que amparan el ramo de incendio y líneas aliadas son:

Tipo Contrato	Vigencia		Reasegurador	Partic %	Capacidad Contrato
	Del	Al			
Cuota Parte	01-01-13	31-12-13	Europe Reinsurance Ltd	75	Q. 5,000,000.00
Excedente	01-01-13	31-12-13	Europe Reinsurance Ltd		Q.20,000,000.00

Adicionalmente cuenta con Contrato Exceso de Pérdida Catastrófico, así:

<b>PT.</b>	<b>M-2</b>	
<b>Auditor</b>	<b>Iniciales</b>	<b>Fecha</b>
<b>Preparó</b>	ATE	18/04
<b>Revisó</b>	GTV	26/04/2013

-En Quetzales-

<b>Capas Cobertura</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Límite Responsabilidad</b>	<b>Capacidad Contrato</b>
Primera	1,000,000.00	3,000,000.00	4,000,000.00
Segunda	4,000,000.00	4,000,000.00	8,000,000.00
Tercera	8,000,000.00	17,000,000.00	25,000,000.00
Cuarta	25,000,000.00	100,000,000.00	125,000,000.00

<b>Reaseguradores</b>	<b>% Participación en las capas</b>			
	<b>1<sup>a</sup>.</b>	<b>2<sup>a</sup>.</b>	<b>3<sup>a</sup>.</b>	<b>4<sup>a</sup>.</b>
Deutsch Reinsurance Corporation	30	30	30	30
Reaseguradora Mexicana, S. A.	5	5	5	5
Reaseguradora de España, S. A.	15	15	15	15
Swiss Reinsurance Company	20	15	15	20
Ireland Reinsurance Limited	15	15	15	15
Lloyd´s Syndicate Canopi-us-CNP (4444)	15	15	15	15
Lloyd´s Syndicate Cathedral-MMX (2010)	0	5	5	0

**Son los mismos reaseguradores que el año anterior en todos los contratos por lo que no hubo entrada o salida de cartera.**

### **Control de Primas Cedidas**

Se determinó que las primas cedidas por contratos automáticos proporcionales son controladas mediante el reporte mensual de Primas Cedida “Bordereaux de Primas Cedidas”, en este reporte también se controlan los contratos de reaseguro facultativo del ramo de daños.

<b>PT.</b>	<b>M-3</b>	
<b>Auditor</b>	<b>Iniciales</b>	<b>Fecha</b>
<b>Preparó</b>	ATE	19/04/2013
<b>Revisó</b>	GTV	26/04/2013

### **Siniestralidad a Cargo de los Reaseguradores**

Se determinó que los siniestros pagados en los cuales tienen participación los reaseguradores, son controlados mediante el reporte de siniestros pagados “Bordereaux de Siniestros Pagados”.

### **Estados de Cuenta de Reaseguradores**

En forma trimestral, Seguros Indalo-Guatemala, S. A. informa mediante estados de cuenta a cada uno de los reaseguradores participantes en los distintos negocios de seguros, cuál es el resultado de su cuenta corriente; ya sea que tengan saldo a favor del reasegurador, para realizarles el pago respectivo o bien, que el saldo sea a favor de la Aseguradora, para que sea el reasegurador que corresponda, el que realice el pago.

### **Registro Contable de Primas Cedidas a Reaseguro**

Según lo estipulado en el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, Seguros Indalo-Guatemala, S. A. cumple con registrar las primas por reaseguro cedido en el rubro contable “62 Primas por Reaseguro Cedido”.

Para efecto del correcto análisis del saldo mensual de las primas cedidas a reaseguradores, deberán considerarse en este registro los siguientes movimientos:

Primas cedidas de contratos automáticos proporcionales; primas cedidas de contratos facultativos; pago de las primas mínimas y en depósito de los contratos automáticos no proporcionales; reversión de las primas cedidas por cancelaciones; entradas y salidas de cartera.

<b>PT.</b>	<b>M-4</b>	
<b>Auditor</b>	<b>Iniciales</b>	<b>Fecha</b>
<b>Preparó</b>	ATE	19/04/2013
<b>Revisó</b>		26/04

Todas las operaciones de reaseguro automático se operan simultáneamente con la producción por el sistema de procesamiento de datos a cargo del Departamento de Cómputo de la aseguradora, de forma que ninguna persona interviene, ni manipula, la información. Los cheques de pago los emite el Departamento de Contabilidad y son revisados en Gerencia.

## **CONTRATOS NO PROPORCIONALES**

### **PRIMAS MÍNIMAS Y EN DEPÓSITO**

Con respecto a la administración del Contrato Exceso de Pérdida Catastrófico, se verificó la amortización de la prima mínima y en depósito, en las fechas acordadas en el respectivo contrato.

## **CONTRATOS FACULTATIVOS**

### **PAGO DE GARANTÍAS**

Después de realizado el análisis de los riesgos por parte del reasegurador, se verificó que la aseguradora documenta las negociaciones mediante nota de cobertura y se obliga a cumplir con el pago de la garantía (prima cedida al reasegurador), para lo cual los reaseguradores les dan un plazo máximo de 60 días en algunos casos; y en la mayoría, 90 días como máximo. En los acuerdos se ha establecido que si la cedente incumple los plazos estipulados para el pago de la garantía, automáticamente el reasegurador no continúa participando en el riesgo, quedando sin efecto el reaseguro.

<b>PT.</b>	<b>M-5</b>	
<b>Auditor</b>	<b>Iniciales</b>	<b>Fecha</b>
<b>Preparó</b>	ATE	19/04
<b>Revisó</b>	GTV	26/04/2013

## SEGUROS INDALO-GUATEMALA, S. A.

Al 31 de marzo de 2013

Reaseguro Cedido

Registro en la Superintendencia de Bancos

CONTRATO	RESOLUCIÓN SIB
1. CUOTA PARTE 25/75	132-2013
2. EXCEDENTE	135-2013
3. EXCESO DE PÉRDIDA CATASTRÓFICO	136-2013

**CONCLUSIÓN:** Los contratos de reaseguro fueron adecuadamente registrados en la Superintendencia de Bancos de acuerdo a los requerimientos legales.

PT.	<b>M-6</b>	
Auditor	Iniciales	Fecha
Preparó	ATE	20/04
Revisó	GTV	26/04

**SEGUROS INDALO-GUATEMALA, S. A.**  
**AUDITORÍA DE REASEGURO AL 31 DE MARZO DE 2013**  
**CONTRATOS AUTOMÁTICOS PROPORCIONALES**  
**CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

TIPO DE CONTRATO	LÍMITE DE RETENCIÓN	NÚMERO MÁXIMO DE PLENOS	PARTIC. REASEG.	CAPACIDAD CONTRATO	REASEGURADOR PARTICIPANTE	% PARTICIPACIÓN	% DE COMISIÓN POR REASEGURO CEDIDO	SINIESTRO AL CONTADO	REGISTRO EN LA SIB	CALIFICACIÓN
<b>CONTRATO DE CUOTA PARTE DE INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS</b>										
	Q 1,250,000.00 <b>M-10</b>	No aplica	Q 3,750,000.00	Q 5,000,000.00	Europe Reinsurance Limited	75.00%	40.0%	Q.1,000,000.00	Res. 132-2013	AM Best A+ Superior
						<b>75.00%</b>				
<b>CONTRATO DE EXCEDENTE INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS</b>										
		3 líneas	Q 15,000,000.00	Q 20,000,000.00	Europe Reinsurance Limited	100.00%	40.0%	Q.1,000,000.00	Res. 135-2013	AM Best A+ Superior
						<b>100.00%</b>				

FUENTE: Programa de Reaseguro 2013 y Contratos Automáticos Proporcionales.

**CONCLUSIÓN:**

Se obtuvo información de los contratos automáticos proporcionales de daños con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 la cual será utilizada en la ejecución de la presente auditoría.

Guatemala, 15 de enero de 2013

Elaborado por: Gilmar Estrada

Revisado por: Judith Cáceres

Autorizado por: Julio Ortiz Luna

**✓** Coincide con el contrato de reaseguro respectivo, debidamente registrado en la Superintendencia de Bancos



PT.	<b>M-7</b>	
Auditor	Iniciales	Fecha
Preparó	ATE	20/04/2013
Revisó	GTV	26/04/2013

**SEGUROS INDALO-GUATEMALA, S. A.**  
**AUDITORÍA DE REASEGURO AL 31 DE MARZO DE 2013**  
**CONTRATOS AUTOMÁTICOS NO PROPORCIONALES**  
**CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

TIPO DE CONTRATO	PRIORIDAD	LÍMITE	CAPACIDAD CONTRATO	PRIMA MÍNIMA Y EN DEPÓSITO	REASEGURADOR	% DE PARTICIPACIÓN				FORMA DE PAGO
						CAPA 1	CAPA 2	CAPA 3	CAPA 4	
<b>CONTRATO DE EXCESO DE PÉRDIDA CATASTRÓFICA INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS, TERREMOTO, RIESGOS TÉCNICOS</b>										
Capa 1	Q 1,000,000,000.00	Q 3,000,000,000.00	Q 4,000,000,000.00	Q 300,000,000.00	Deutscher Reinsurance Corporation	30%	30%	30%	30%	4 exhibiciones trimestrales, con garantía de pago a los 45 días contados a partir del 01 de enero, 01 de abril, 01 de julio y 01 de octubre de 2013.
Capa 2	Q 4,000,000,000.00	Q 4,000,000,000.00	Q 8,000,000,000.00	Q 250,000,000.00	Reaseguradora Mexicana, S. A.	5%	5%	5%	5%	
Capa 3	Q 8,000,000,000.00	Q 17,000,000,000.00	Q 25,000,000,000.00	Q 350,000,000.00	Swiss Reinsurance Company	15%	15%	15%	15%	
Capa 4	Q 25,000,000,000.00	Q 100,000,000,000.00	Q 125,000,000,000.00	Q 450,000,000.00	Ireland Reinsurance Limited	20%	15%	15%	15%	
					Lloyd's Syndicate Canopus - CNP (4444)	15%	15%	15%	15%	
					Lloyd's Syndicate Cathedral - MMX (2010)	0%	5%	5%	0%	
						<del>10%</del>	<del>10%</del>	<del>10%</del>	<del>10%</del>	
						<del>10%</del>	<del>10%</del>	<del>10%</del>	<del>10%</del>	

FUENTE: Programa de Reaseguro 2013 y Contratos Automáticos No Proporcionales.

**CONCLUSIÓN:**

Se obtuvo información de los contratos automáticos no proporcionales de daños con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Guatemala, 15 de enero de 2013

Elaborado por: Gilmar Estrada

Revisado por: Judith Cáceres

Autorizado por: Julio Ortiz Luna

↑ Coincide con el texto de las cláusulas del contrato de reaseguro respectivo, debidamente registrado en la Superintendencia de Bancos  
 ^ Sumas verificadas, vertical

PT.	<b>M-8</b>	
<b>Auditor</b>	<b>Iniciales</b>	<b>Fecha</b>
<b>Preparó</b>	ATE	20/04/2013
<b>Revisó</b>	GTV	26/04/2013

## SEGUROS INDALO-GUATEMALA, S. A.

Al 31 de marzo de 2013

Reaseguro Cedido

Resultado de la confirmación con Reaseguradores

Se enviaron cartas de confirmación a los reaseguradores que participan en los tres contratos suscritos para el año 2013.

A la fecha ya se recibieron todas las respuestas. En todos los casos se verificó la participación del reasegurador, la vigencia del contrato, las comisiones convenidas, y cualquier otro aspecto que quisieran indicar y todo resultó satisfactorio.

El saldo de los contratos automáticos fue confirmado al 31 de marzo y coincide con el mayor, así:

1. Contrato Cuota Parte 25/75.....(Q348,449.49) ✓
2. Excedentes..... Q52,326.00 ✓

Conclusión: Los reaseguradores confirmaron la información de la Aseguradora.

✓ Cotejado con el respectivo saldo del libro Mayor

PT.	<b>M-9</b>	
<b>Auditor</b>	<b>Iniciales</b>	<b>Fecha</b>
<b>Preparó</b>	ATE	20/04/2013
<b>Revisó</b>	GTV	26/04/2013

**SEGUROS INDALO-GUATEMALA, S. A.**

Revisión de los Programas de Reaseguro del Ramo de Incendio,  
correspondientes al Año 2013

**Determinación de la Prioridad Legal**

Base de Cálculo	Sub-total	Saldo al 31/12/2012
Capital Pagado		Q. 20,000,000.00 <span style="color: red;">↘</span>
Más:		
Reservas de Capital		
Reserva Legal	Q. 2,500,000.00 <span style="color: red;">↘</span>	Q. 2,500,000.00
Sub-total		Q. 22,500,000.00 <span style="color: red;">^</span>
20% del Subtotal		Q. 4,500,000.00 <span style="color: red;">✓</span>
Más:		
Reserva Acumulativa de Terremoto	Q. 1,200,000.00	Q. 1,200,000.00
<b>Prioridad Legal</b>		Q. 5,700,000.00
Prioridad Legal según contrato		<span style="color: red;">M-7</span> Q. 1,000,000.00
<b>Margen de la Prioridad</b>		Q. 4,700,000.00 <span style="color: red;">^</span>

**Conclusión:**

De acuerdo con la prueba arriba detallada, la prioridad pactada en el contrato exceso de pérdida catastrófica para el año 2013, no excede de la prioridad máxima legal establecida.

- ↘ Cotejado con el respectivo saldo en el libro Mayor
- ✓ Cálculos aritméticos verificados
- ^ Sumas verificadas, vertical

<b>PT.</b>	<b>M-10</b>	
<b>Auditor</b>	<b>Iniciales</b>	<b>Fecha</b>
<b>Preparó</b>	ATE	23/04/2013
<b>Revisó</b>	GTV	26/04/2013

**SEGUROS INDALO-GUATEMALA, S. A.**

**Revisión de los Programas de Reaseguro del Ramo de Incendio  
correspondiente al Año 2013**

**Determinación de los Plenos de Retención**

Base de Cálculo	Sub-totales	Saldos al 31/12/2012
Capital Pagado		Q. 20,000,000.00 ✓
Más:		
Reserva de Capital		
Reserva Legal	Q. 2,500,000.00 ✓	Q. 2,500,000.00
<b>Sub-total</b>		Q. 22,500,000.00 ^
Menos:		
Pérdidas por Aplicar		---
Capital Computable		Q. 22,500,000.00
<b>Máxima retención legal</b>		Q. 1,800,000.00 ✓
8% sobre Q.22,500,000.00		
Retención según contrato		M-6 Q. 1,250,000.00

**Conclusión:**

Los Plenos de Retención pactados por Seguros Indalo-Guatemala, S. A., en sus programas de reaseguro para el año 2013, se encuentran dentro de los límites máximos de retención según lo establecido en la Resolución JM-6-2011 de la Junta Monetaria.

- ✓ Corejado con el respectivo saldo en el libro Mayor
- ✓ Cálculos aritméticos verificados
- ^ Sumas verificadas, vertical

PT.	<b>M-11</b>	
Auditor	Iniciales	Fecha
Preparó	ATE	23/04/2013
Revisó	GTV	26/04/2013

**SEGUROS INDALO-GUATEMALA, S. A.**  
**Producción Pólizas del Ramo de Incendio del Mes de Enero 2013**

DISTRIBUCIÓN DE SUMAS ASEGURADAS						
Nombre Asegurado	Póliza No.	Suma Asegurada	Retención	Distribución		
				Cuota Parte	Excedente	Facultativo
Fábrica de Jabones, S. A.	IN10020	25,000,000.00 ✓	1,250,000.00	3,750,000.00	15,000,000.00	5,000,000.00 ✓*
Compañía de Alimentos, S. A.	IN10030	4,000,000.00	1,000,000.00	3,000,000.00	-	-
Agua Purificada, S. A.	IN10040	7,000,000.00 ✓	1,250,000.00	3,750,000.00	2,000,000.00	- *
Cines Internacionales, S. A.	IN10050	2,000,000.00	500,000.00	1,500,000.00	-	-
Comidas Pranzo, S. A.	IN10060	1,500,000.00	375,000.00	1,125,000.00	-	-
Mueblería Almería, S. A.	IN10070	1,200,000.00	300,000.00	900,000.00	-	-
Almacén El Mundo Elegante	IN10080	3,000,000.00	750,000.00	2,250,000.00	-	-
Panificadora Americana, S. A.	IN 10090	4,000,000.00 ✓	1,000,000.00	3,000,000.00	-	- *
Almacén La Gitana	IN 10100	1,500,000.00	375,000.00	1,125,000.00	-	-
Viajes La Alhambra, S. A.	IN10110	800,000.00	200,000.00	600,000.00	-	-
<b>Total Producción Enero/2013</b>		<b>50,000,000.00 ✓</b>	<b>7,000,000.00</b>	<b>21,000,000.00</b>	<b>17,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>

DISTRIBUCIÓN DE PRIMAS						
Nombre Asegurado	Póliza No.	Prima Neta	Retención	Distribución		
				Cuota Parte	Excedente	Facultativo
Fábrica de Jabones, S. A.	IN10020	50,000.00 ✓	2,500.00 ✓	7,500.00 ✓	30,000.00 ✓	10,000.00 ✓
Compañía de Alimentos, S. A.	IN10030	8,000.00	2,000.00	6,000.00	-	-
Agua Purificada, S. A.	IN10040	14,000.00 ✓	2,500.00	7,500.00	4,000.00 ✓	-
Cines Internacionales, S. A.	IN10050	4,000.00	1,000.00	3,000.00	-	-
Comidas Pranzo, S. A.	IN10060	3,000.00	750.00	2,250.00	-	-
Mueblería Almería, S. A.	IN10070	2,400.00	600.00	1,800.00	-	-
Almacén El Mundo Elegante	IN10080	6,000.00	1,500.00	4,500.00	-	-
Panificadora Americana, S. A.	IN 10090	8,000.00 ✓	2,000.00	6,000.00	-	-
Almacén La Gitana	IN 10100	3,000.00	750.00	2,250.00	-	-
Viajes La Alhambra, S. A.	IN10110	1,600.00	400.00	1,200.00	-	-
<b>Total Primas de Enero/2013</b>		<b>100,000.00 ✓</b>	<b>14,000.00</b>	<b>42,000.00</b>	<b>34,000.00</b>	<b>10,000.00</b>

\* Tomadas como muestra

**Conclusión:**

Se revisaron los expedientes de las pólizas tomadas como muestra, los que se encuentran razonablemente documentados.

- ✓ Coincide con la información del expediente del asegurado y la copia de la póliza emitida
- ✓ Distribución realizada conforme al programa de reaseguro vigente
- ✓ Cálculos aritméticos verificados
- ✓ Cotejado con el respectivo saldo del libro Mayor
- ^ Sumas verificadas, vertical

PT.	<b>M-12</b>	
<b>Auditor</b>	<b>Iniciales</b>	<b>Fecha</b>
<b>Preparó</b>	ATE	23/04/2013
<b>Revisó</b>	GTV	26/04/2013

**SEGUROS INDALO-GUATEMALA, S. A.**  
**Producción Pólizas del Ramo de Incendio del Mes de Febrero 2013**

DISTRIBUCIÓN DE SUMAS ASEGURADAS						
Nombre Asegurado	Póliza No.	Suma Asegurada	Distribución			
			Retención	Cuota Parte	Excedente	Facultativo
Capillas Funerarias, S. A.	IN10120	5,000,000.00 ✓	1,250,000.00	3,750,000.00	-	-
Julio Ramos Aquino	IN10130	1,000,000.00	250,000.00	750,000.00	-	-
Industrias La Rambla, S. A.	IN10140	2,000,000.00	500,000.00	1,500,000.00	-	-
Farmaceutica La Salud, S. A.	IN10150	3,500,000.00	875,000.00	2,625,000.00	-	-
Industrias de Plásticos, S. A.	IN10160	6,000,000.00 ✓	1,250,000.00	3,750,000.00	1,000,000.00	-
Laboratorios Precisos, S. A.	IN10170	2,500,000.00	625,000.00	1,875,000.00	-	-
Hospital Total Care, S. A.	IN10180	15,000,000.00 ✓	1,250,000.00	3,750,000.00	10,000,000.00	-
<b>Total Producción Febrero/2013</b>		<b>35,000,000.00 ✓</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>18,000,000.00</b>	<b>11,000,000.00</b>	

DISTRIBUCIÓN DE PRIMAS						
Nombre Asegurado	Póliza No.	Prima Neta	Distribución			
			Retención	Cuota Parte	Excedente	Facultativo
Capillas Funerarias, S. A.	IN10120	10,000.00 ✓	2,500.00 ✓	7,500.00 ✓	-	-
Julio Ramos Aquino	IN10130	2,000.00	500.00	1,500.00	-	-
Industrias La Rambla, S. A.	IN10140	4,000.00	1,000.00	3,000.00	-	-
Farmaceutica La Salud, S. A.	IN10150	7,000.00	1,750.00	5,250.00	-	-
Industrias de Plásticos, S. A.	IN10160	12,000.00 ✓	2,500.00	7,500.00	2,000.00 ✓	-
Laboratorios Precisos, S. A.	IN10170	5,000.00	1,250.00	3,750.00	-	-
Hospital Total Care, S. A.	IN10180	30,000.00 ✓	2,500.00	7,500.00	20,000.00 ✓	-
<b>Total Primas de Febrero/2013</b>		<b>70,000.00 ✓</b>	<b>12,000.00</b>	<b>36,000.00</b>	<b>22,000.00</b>	

\* Tomadas como muestra

**Conclusión:**

Se revisaron los expedientes de las pólizas tomadas como muestra, los que se encuentran razonablemente documentados.

- ✓ Coincide con la información del expediente del asegurado y la copia de la póliza emitida
- ✓ Distribución realizada conforme al programa de reaseguro vigente
- ✓ Cálculos aritméticos verificados
- ✓ Cotejado con el respectivo saldo del libro Mayor
- ^ Sumas verificadas, vertical

PT.	<b>M-13</b>	
Auditor	Iniciales	Fecha
Preparó	ATE	23/04/2013
Revisó	GTV	26/04/2013

**SEGUROS INDALO-GUATEMALA, S. A.**  
**Producción Pólizas del Ramo de Incendio del Mes de Marzo 2013**

DISTRIBUCIÓN DE SUMAS ASEGURADAS						
Nombre Asegurado	Póliza No.	Suma Asegurada	Distribución			
			Retención	Cuota Parte	Excedente	Facultativo
Gilberto Pérez Aguilar	IN10190	800,000.00	200,000.00	600,000.00	-	-
Textiles Americanos, S. A.	IN10200	3,000,000.00	750,000.00	2,250,000.00	-	-
Supermercado Las Góndolas	IN10210	4,000,000.00 <sup>+</sup>	1,000,000.00	3,000,000.00	-	-
Silvia Castro Mérida	IN10220	700,000.00	175,000.00	525,000.00	-	-
Karla Montes Amarillo	IN10230	500,000.00	125,000.00	375,000.00	-	-
Farmacias Modernas, S. A.	IN10240	400,000.00	100,000.00	300,000.00	-	-
Celeste Pradera Hill	IN10250	900,000.00	225,000.00	675,000.00	-	-
Textiles Modernos, S. A.	IN10260	15,000,000.00 <sup>+</sup>	1,250,000.00	3,750,000.00	10,000,000.00	-
Pinturas Garrucha, S. A.	IN10270	12,000,000.00 <sup>+</sup>	1,250,000.00	3,750,000.00	7,000,000.00	-
Merlin García Pérez	IN10280	800,000.00	200,000.00	600,000.00	-	-
<b>Total Producción Marzo/2013</b>		<b>38,100,000.00</b> <sup>^</sup>	<b>5,275,000.00</b> <sup>^</sup>	<b>15,825,000.00</b> <sup>^</sup>	<b>17,000,000.00</b> <sup>^</sup>	-

DISTRIBUCIÓN DE PRIMAS						
Nombre Asegurado	Póliza No.	Prima Neta	Distribución			
			Retención	Cuota Parte	Excedente	Facultativo
Gilberto Pérez Aguilar	IN10190	1,600.00	400.00	1,200.00	-	-
Textiles Americanos, S. A.	IN10200	6,000.00	1,500.00	4,500.00	-	-
Supermercado Las Góndolas	IN10210	8,000.00 <sup>+</sup>	2,000.00	6,000.00	-	-
Silvia Castro Mérida	IN10220	1,400.00	350.00	1,050.00	-	-
Karla Montes Amarillo	IN10230	1,000.00	250.00	750.00	-	-
Farmacias Modernas, S. A.	IN10240	800.00	200.00	600.00	-	-
Celeste Pradera Hill	IN10250	1,800.00	450.00	1,350.00	-	-
Textiles Modernos, S. A.	IN10260	30,000.00 <sup>+</sup>	2,500.00	7,500.00	20,000.00	-
Pinturas Garrucha, S. A.	IN10270	24,000.00 <sup>+</sup>	2,500.00	7,500.00	14,000.00	-
Merlin García Pérez	IN10280	1,600.00	400.00	1,200.00	-	-
<b>Total Primas de Marzo/2013</b>		<b>76,200.00</b> <sup>^</sup>	<b>10,550.00</b> <sup>^</sup>	<b>31,650.00</b> <sup>^</sup>	<b>34,000.00</b> <sup>^</sup>	-

\* Tomadas como muestra

**Conclusión:**

Se revisaron los expedientes de las pólizas tomadas como muestra, los que se encuentran razonablemente documentados.

- <sup>+</sup> Coincide con la información del expediente del asegurado y la copia de la póliza emitida
- <sup>✓</sup> Distribución realizada conforme al programa de reaseguro vigente
- <sup>✓</sup> Cálculos aritméticos verificados
- <sup>^</sup> Cotejado con el respectivo saldo del libro Mayor
- <sup>^</sup> Sumas verificadas, vertical

PT.	<b>M-14</b>	
<b>Auditor</b>	<b>Iniciales</b>	<b>Fecha</b>
<b>Preparó</b>	ATE	23/04/2013
<b>Revisó</b>	GTV	26/04/2013

**Seguros Indalo-Guatemala, S. A.**  
**Bordereaux de Primas Cedidas en Enero 2013**

**En Quetzales**

Cuota Parte					
Reaseguradora	Partic.	Prima Cedida	Comisión	ISR (5%)*	Neto Cedido
			40%		
Europe Reinsurance Limited	75%	42,000.00	16,800.00 ✓	1,260.00 ✓	23,940.00 ✗
		<b>M-11</b> 42,000.00	16,800.00	1,260.00	23,940.00
		①	②	③	
Excedente					
Europe Reinsurance Limited		34,000.00	13,600.00 ✓	1,020.00 ✓	19,380.00 ✗
		<b>M-11</b> 34,000.00	13,600.00	1,020.00	19,380.00
		④	⑤	⑥	
Facultativo					
			20%		
Reaseguradora Mexicana, S. A.		10,000.00	2,000.00 ✓	400.00 ✓	7,600.00 ✗
		<b>M-11</b> 10,000.00	2,000.00	400.00	7,600.00

\* A partir de 2013, la tasa de ISR es de 5 %

**Resumen Reaseguro Cedido Enero 2013:**

Cuota Parte	42,000.00
Excedente	34,000.00
Facultativo	10,000.00
	86,000.00
	^

**Conclusión:**

Se determinó que el total de primas cedida, comisiones, impuesto sobre la renta, coinciden con lo registrado contablemente, de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, vigente a partir de enero de 2011. Asimismo, coincide con lo reportado en el respectivo estado de cuenta de los reaseguradores. Por lo anterior, se concluye que la información contenida en el presente reporte, es razonable.

**Resumen primas cedidas en el trimestre:**

<b>Contrato Cuota Parte</b>			
	①	②	③
Enero	42,000.00	16,800.00	1,260.00
Febrero	<b>M-15</b> 36,000.00	<b>M-15</b> 14,400.00	<b>M-15</b> 1,080.00
Marzo	<b>M-16</b> 31,650.00	<b>M-16</b> 12,660.00	<b>M-16</b> 949.50
Total cedido en este contrato	109,650.00	43,860.00	3,289.50
	^M-18-1	^M-18-1	^M-18-1
<b>Contrato de Excedentes</b>			
	④	⑤	⑥
Enero	34,000.00	13,600.00	1,020.00
Febrero	<b>M-15</b> 22,000.00	<b>M-15</b> 8,800.00	<b>M-15</b> 660.00
Marzo	<b>M-16</b> 34,000.00	<b>M-16</b> 13,600.00	<b>M-16</b> 1,020.00
Total cedido en este contrato	90,000.00	36,000.00	2,700.00
	^M-18-2	^M-18-2	^M-18-2

↗ Sumas verificadas, horizontal y vertical

✓ Cálculos aritméticos verificados



PT.	<b>M-15</b>	
Auditor		<b>Fecha</b>
Preparó	ATE	23/04/2013
Revisó	GTV	26/04/2013

**Seguros Indalo-Guatemala, S. A.**  
**Bordereaux de Primas Cedidas en Febrero 2013**

**En Quetzales**

Cuota Parte					
Reaseguradora	Partic.	Prima Cedida	Comisión	ISR (5%)*	Neto Cedido
			40%		
Europe Reinsurance Limited	75%	36,000.00	14,400.00 ✓	1,080.00 ✓	20,520.00 ✗
		<b>M-12</b> 36,000.00	14,400.00	1,080.00	20,520.00
		<b>M-14</b>	<b>M-14</b>	<b>M-14</b>	
Excedente					
Europe Reinsurance Limited		22,000.00	8,800.00 ✓	660.00 ✓	12,540.00 ✗
		<b>M-12</b> 22,000.00	8,800.00	660.00	12,540.00
		<b>M-14</b>	<b>M-14</b>	<b>M-14</b>	

**Resumen Reaseguro Cedido Febrero 2013:**

Cuota Parte	36,000.00
Excedente	22,000.00
	<u>58,000.00</u>
	^

**Conclusión:**

Se determinó que el total de primas cedida, comisiones, impuesto sobre la renta, coinciden con lo registrado contablemente, de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, vigente a partir de enero de 2011. Asimismo, coincide con lo reportado en el respectivo estado de cuenta de los reaseguradores. Por lo anterior, se concluye que la información contenida en el presente reporte, es razonable.

- ✗ Sumas verificadas, horizontal y vertical
- ✓ Cálculos aritméticos verificados

<b>PT.</b>	<b>M-16</b>	
<b>Auditor</b>	<b>Iniciales</b>	<b>Fecha</b>
<b>Preparó</b>	ATE	23/04/2013
<b>Revisó</b>	GTV	26/04/2013

**Seguros Indalo-Guatemala, S. A.**  
**Bordereaux de Primas Cedidas en Marzo 2013**  
**En Quetzales**

Cuota Parte					
Reaseguradora	Partic.	Prima Cedida	Comisión	ISR (5%)*	Neto Cedido
			40%		
Europe Reinsurance Limited	75%	31,650.00	12,660.00 ✓	949.50 ✓	18,040.50 ✗
		<b>M-13</b> 31,650.00	12,660.00	949.50	18,040.50
		<b>M-14</b>	<b>M-14</b>	<b>M-14</b>	
Excedente					
Europe Reinsurance Limited		34,000.00	13,600.00 ✓	1,020.00 ✓	19,380.00 ✗
		<b>M-13</b> 34,000.00	13,600.00	1,020.00	19,380.00
		<b>M-14</b>	<b>M-14</b>	<b>M-14</b>	

**Resumen Reaseguro Cedido en Marzo 2013:**

Cuota Parte	31,650.00
Excedente	<u>34,000.00</u>
	<u><u>65,650.00</u></u>

**Conclusión:**

Se determinó que el total de primas cedida, comisiones, impuesto sobre la renta, coinciden con lo registrado contablemente, de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, vigente a partir de enero de 2011. Asimismo, coincide con lo reportado en el respectivo estado de cuenta de los reaseguradores. Por lo anterior, se concluye que la información contenida en el presente reporte, es razonable.

- ✗ Sumas verificadas, horizontal y vertical
- ✓ Cálculos aritméticos verificados

PT.	<b>M-17</b>	
Auditor	Iniciales	Fecha
Preparó	ATE	23/04/2013
Revisó	GTV	26/04/2013

Seguros Indalo-Guatemala, S. A.  
**Bordereaux de Sinistros Pagados de Enero a Marzo 2013**  
 En Quetzales

Número Póliza	Reclamo	Asegurado	Fecha Sinistro	Valor Sinistro	Retención	Distribución Reaseguro	
						Cuota Parte	Excedente
IN10060	R-IN-1535	Comidas Pranzo, S. A.	03/02/2013	500,000.00	125,000.00	375,000.00	--- Europe Reinsurance Limited
IN10220	R-IN-1536	Silvia Castro Mérida	15/03/2013	50,000.00	12,500.00	37,500.00	--- Europe Reinsurance Limited
IN10180	R-IN1537	Hospital Total Care, S. A.	25/03/2013	5,000,000.00	1,250,000.00	3,750,000.00	--- (1) Europe Reinsurance Limited
<b>Total Sinistros del Trimestre</b>				<b>5,550,000.00</b>	<b>1,387,500.00</b>	<b>4,162,500.00</b>	---

(1) Sinistro al contado. Reasegurador remitirá su parte en el término de 10 días.

**Conclusión:**

Se verificaron las operaciones aritméticas del presente reporte, así como su inclusión en los respectivos estados de cuenta trimestrales; su debida contabilización, según el Manual de Instrucciones Contables vigentes. Asimismo, se verificó el ingreso del pago del siniestro al contado dentro del plazo estipulado en el respectivo contrato de reaseguro.

Del resultado de la aplicación de los respectivos procedimientos, la información contenida en el presente reporte se considera razonable.

Resumen de pérdidas recuperadas de contratos de reaseguro

Recuperación mediante liquidaciones trimestrales	Σ(1) = 412,500.00 <b>M-18-1</b>
Recuperado mediante aplicación de cláusula de siniestros de contado	(2) 3,750,000.00
Total de siniestros a cargo de reaseguro	<u>4,162,500.00</u>

! Coincide con la distribución de reaseguro aplicada en el momento de operar la producción

⚡ Cotejado con el informe final de ajuste en el expediente del reclamo, que se verificó la cobertura conforme la copia de la póliza de seguro correspondiente

⚡ Los datos coinciden con la copia de la póliza de seguro en el expediente

⚡ Sumas verificadas

⚡ Cotejado con el respectivo saldo del libro Mayor



PT.	<b>M-18-1</b>	
<b>Auditor</b>	<b>Iniciales</b>	<b>Fecha</b>
<b>Preparó</b>	MTE	24/04/2013
<b>Revisó</b>	GTV	26/04/2013

**SEGUROS INDALO-GUATEMALA, S. A.**  
Estado de Cuenta de Reaseguro Cedido  
Statement of Account

REASEGURADOR: **EUROPE REINSURANCE LIMITED**

Contrato	Cuota Parte	Ramo	Incendio y Líneas Aliadas
Período	Enero a Marzo	Moneda	Quetzal
Ejercicio	2013		

Concepto	Debe	Haber
Primas cedidas		M-14 109,650.00
Comisiones	M-14 43,860.00	
Impuestos	M-14 3,289.50	
Siniestros	M-17 412,500.00	
Saldo Técnico	(349,999.50) ①	
<b>Totales</b>	<b>109,650.00</b>	<b>109,650.00</b>

Cuenta Corriente

Saldo anterior	50,000.00
Su participación de este período	(349,999.50)
Pagos	(50,000.00)
Saldo actual	(349,999.50)

**M-18**

Guatemala, 31 de marzo de 2013

Hecho por

Jefe Reaseguro

① Se traslada al siguiente trimestre para liquidar el saldo con las siguientes operaciones de reaseguro que se cedan conforme a este contrato.

^ Sumas verificadas, vertical

PT.	<b>M-18-2</b>	
Auditor	Iniciales	Fecha
Preparó	MTE	24/04/2013
Revisó	GTV	26/04/2013

**SEGUROS INDALO-GUATEMALA, S. A.**  
Estado de Cuenta de Reaseguro Cedido  
Statement of Account

REASEGURADOR: **EUROPE REINSURANCE LIMITED**

Contrato	Excedente	Ramo	Incendio y Líneas Aliadas
Período	Enero a Marzo	Moneda	Quetzal
Ejercicio	2013		

Concepto	Debe	Haber
Primas cedidas		M-14 90,000.00
Comisiones	M-14 36,000.00	
Impuestos	M-14 2,700.00	
Siniestros	-	
Saldo Técnico	51,300.00 ✓x	
<b>Totales</b>	<b>90,000.00</b> ^	<b>90,000.00</b> ^

Cuenta Corriente		
Saldo anterior		35,000.00
Su participación de este período		51,300.00
Pagos		(35,000.00)
Saldo actual		<u>51,300.00</u> ^
		<b>M-18</b>

Guatemala, 31 de marzo de 2013

Hecho por

Jefe Reaseguro

- ^ Sumas verificadas, vertical
- ✓x Pago verificado, realizado en fecha posterior

PT.	<b>M-19</b>	
Auditor	Iniciales	Fecha
Preparó	MTE	24/04/2013
Revisó	GTV	26/04/2013

<b>SEGUROS INDALO-GUATEMALA, S. A.</b>						
Auditoría de Reaseguro al 31 de marzo de 2013						
33 Instituciones de Seguros						
Cálculo de la provisión de Prima Mínima y en Depósito del Contrato de Exceso de Pérdida						
	Prima:	300,000.00	250,000.00	350,000.00	450,000.00	Provisión según auditoría
	Capa:	I	II	III	IV	
<u>Reasegurador</u>	<u>Participación en el contrato</u>					
Deutsche Reinsurance Corp.	30%	30%	30%	30%	30%	101,250.00 ✓
Reaseguradora Mexicana, S. A.	5%	5%	5%	5%	5%	16,875.00 ✓
Reaseguradora de España, S. A.	15%	15%	15%	15%	15%	50,625.00 ✓
Swiss Reinsurance Company	20%	15%	15%	20%	20%	60,000.00 ✓
Ireland Reinsurance Limited	15%	15%	15%	15%	15%	50,625.00 ✓
Lloyd's Syndicate Canopus - CNP (4444)	15%	15%	15%	15%	15%	50,625.00 ✓
Lloyd's Syndicate Cathedral - MMX (2010)	0%	5%	5%	0%	0%	7,500.00 ✓
Totales	100%	100%	100%	100%	100%	337,500.00 ^ M
<p>Conclusión: La prima mínima y en depósito fue bien calculada y distribuida conforme a la participación de los reaseguradores en los contratos.</p>						
✓	Cálculos aritméticos verificados.					
^	Sumas verificadas.					

<b>PT.</b>	<b>M-20</b>	
<b>Auditor</b>	<b>Iniciales</b>	<b>Fecha</b>
<b>Preparó</b>	MTE	24/04/2013
<b>Revisó</b>	GTV	26/04/2013

## **SEGUROS INDALO-GUATEMALA, S. A.**

Al 31 de marzo de 2013

Reaseguro Cedido

Cumplimiento de aspectos contractuales.

### CONTRATOS NO PROPORCIONALES:

Debido que el único contrato no proporcional vigente es un Exceso de Pérdida Catastrófico y no han ocurrido eventos asociados a catástrofes, no se ha hecho ningún reclamo, por lo que no ha sido necesario solicitar ninguna reinstalación de suma asegurada.

Por lo demás la Aseguradora ha cumplido con lo pactado respecto al cálculo de la prima y el pago respectivo.

### CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARA INFORMAR Y LIQUIDAR:

Debido a la facilidad de las comunicaciones, los reaseguradores han recibido en tiempo la información sobre el reaseguro cedido y la siniestralidad, en los bordereaux respectivos, lo mismo que los estados de cuenta trimestrales que sirven para liquidar la cuenta corriente, y realizar el pago a quien corresponda. No ha habido ningún atraso en estas operaciones. En consecuencia, el reaseguro está al día y totalmente vigente.

Excepcionalmente se presentó un siniestro de contado que el reasegurador liquidó en el plazo convenido.



## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

### **A LOS ACCIONISTAS Y AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS INDALO-GUATEMALA, S. A.**

Hemos auditado la cédula que se acompaña y que contiene los pasivos por “operaciones de reaseguro cedido” de SEGUROS INDALO-GUATEMALA, S. A. al 31 de marzo de 2013 y las operaciones que le son relativas por el período que terminó en esa fecha, así como las políticas contables aplicables y otra información explicativa. La cédula ha sido preparada por la administración de la Aseguradora de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros de Guatemala emitido por la Junta Monetaria.

#### ***Responsabilidad de la administración por la cédula***

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de esta cédula de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros de Guatemala emitido por la Junta Monetaria, el cual representa una base de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera, y también es responsable del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de dicha cédula libre de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

#### ***Responsabilidad de los auditores***

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la cédula con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado. Esas normas

requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si la cédula está libre de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones contenidos en la cédula antes mencionada. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de errores significativos en la información contenida en la cédula, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación razonable de la información contenida en la cédula por parte de la entidad, a fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de la cédula.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra opinión.

### ***Opinión.***

En nuestra opinión, la información financiera contenida en la cédula de “operaciones de reaseguro cedido” de Seguros Indalo-Guatemala, S. A. al 31 de marzo de 2013 está preparada, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros emitido por la Junta Monetaria de la República de Guatemala, según se describe en la nota 2 a la citada cédula.

### ***Énfasis en un asunto y restricción de la distribución***

Sin modificar nuestra opinión, hacemos referencia a la nota 2 a la cédula que describe la base contable utilizada en su preparación. Esta cédula ha sido preparada de acuerdo con la base de contabilidad establecida en el Manual de Instrucciones

Contables para Empresas de Seguros, la cual difiere de las Normas Internacionales de Información Financiera, como se indica en la nota 3. La cédula está preparada para ayudar a que la Aseguradora cumpla con requerimientos extraordinarios de la Superintendencia de Bancos de Guatemala. En consecuencia, la cédula no debe ser utilizada para algún otro propósito. Nuestro informe está destinado exclusivamente para la aseguradora y para el regulador, y no debe ser distribuido a terceros que no sean Seguros Indalo-Guatemala, S. A. o la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

*AUDITORES PROFESIONALES & CÍA.*

X

---

(firma auditor)  
Auditor

Guatemala, 15 de mayo de 2013

5ª. Calle 17-10 zona 15

Oficina 201

## SEGUROS INDALO-GUATEMALA, S. A.

### CÉDULA DE PASIVOS POR OPERACIONES DE REASEGURO CEDIDO

Al 31 de Marzo de 2013

#### COMPAÑÍAS REASEGURADORAS

<b>Cuenta Corriente:</b>	<b><u>Saldo (Q.)</u></b>
• EUROPE REINSURANCE	(296,123.49)
• DEUTSCHE REINSURANCE	101,250.00
• REASEGURADORA MEXICANA	16,875.00
• REASEGURADORA DE ESPAÑA	50,625.00
• SWISS REINSURANCE	60,000.00
• IRELAND REINSURANCE	50,625.00
• LLOYD'S SYNDICATE CANOPIUS	50,625.00
• LLOYD'S SYNDICATE CATHEDRAL	7,500.00
<b>SUMA</b>	<b><u>41,376.25</u></b>

## NOTAS A LA CÉDULA DE PASIVOS DE REASEGURO

### 1. Información corporativa

Seguros Indalo-Guatemala, S. A. fue constituida de acuerdo con las leyes de la República de Guatemala. El objetivo principal es el desarrollo de operaciones de seguro y reaseguro en todos los ramos de seguro.

Las cifras que corresponden a la cédula de pasivos por operaciones de reaseguro al 31 de marzo de 2013 fueron aprobadas por el Consejo de Administración, con los estados financieros correspondientes.

### 2. Bases de presentación y principales políticas contables

- **Base contable.** La valuación de la cuenta de Reaseguro corresponde a los procedimientos contables establecidos en el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros emitido por la Junta Monetaria, así como otras disposiciones de dicho Órgano.
- **Unidad monetaria y moneda extranjera.** La información financiera y contable de Seguros Indalo-Guatemala, S. A., está expresada en Quetzales, que es la moneda de curso legal en la República de Guatemala. El Banco de Guatemala, entidad encargada de ejecutar la política monetaria, publica periódicamente el tipo de cambio de referencia del Quetzal respecto al Dólar estadounidense. Al 31 de marzo de 2013 el tipo de cambio era de Q7.77 por US\$1.00. No hay restricciones cambiarias en Guatemala para el pago de acreedurías u otro fin. La divisa extranjera puede comprarse por cualquier monto, en bancos del sistema o las casas de cambio autorizadas.
- **Operaciones de Reaseguradoras.** Las cuentas por cobrar a reaseguradoras se originan por su participación en siniestros que la Aseguradora asume la responsabilidad de indemnización a favor del Asegurado, en las proporciones convenidas según la naturaleza del contrato que sea afectado, pueden ser proporcionales o no proporcionales.

Las cuentas por pagar a reaseguradoras se originan de primas cedidas correspondientes a los contratos de reaseguro suscritos. Estos valores son determinados por la Aseguradora de acuerdo con los contratos y con el consentimiento de cada reasegurador.

- **Obligaciones contractuales.** Las obligaciones contractuales por reclamos aceptados se registran conforme a las coberturas según el tipo de siniestro, primero con la pérdida estimada, hasta que se ajusta con la pérdida real.
- **Reconocimiento de ingresos y primas por reaseguro cedido.** De acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, las primas de seguros de daños (incendio y líneas aliadas), sea por seguro directo o reaseguro tomado, se contabilizan como ingreso cuando se emiten las pólizas de seguro o los documentos equivalentes.

De acuerdo con las leyes y disposiciones emitidas para aseguradoras, la capacidad de retención máxima de riesgo sobre un solo bien no debe exceder el límite aprobado por la Superintendencia de Bancos. El exceso suele ser cedido en reaseguro mediante contratos proporcionales. La prima se distribuye en la proporción cedida y se contabilizan en el momento de la emisión del seguro, con cargo a primas cedidas del estado de resultados.

### **3. Diferencias con las Normas Internacionales de Información Financiera**

La información financiera es preparada de acuerdo con las especificaciones del Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros de la Superintendencia de Bancos –MIC-, cuyas políticas contables difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF.

De acuerdo con el Manual, los gastos por primas cedidas de reaseguro se registran en el momento de la emisión del seguro, igual que los ingresos de las comisiones reconocidas por las reaseguradoras por las primas cedidas. De acuerdo con NIIF tanto el gasto mencionado como el ingreso descrito, deberían reconocerse en resultados durante el plazo asociado al riesgo cubierto en la operación de seguro respectiva.

## CONCLUSIONES

Como consecuencia del trabajo realizado, se concluye en lo siguiente:

1. Debido a la naturaleza propia del reaseguro, es indispensable que el contador público y auditor, que realice un examen de estados financieros considerados en conjunto, o específicamente de las partidas relacionadas con operaciones de reaseguro, tenga el conocimiento necesario para verificar que la empresa aseguradora ha efectuado una adecuada evaluación de los riesgos asumidos, que le permitan detectar posibles contingencias que puedan afectar a la aseguradora su calidad de negocio en marcha.
2. El negocio del seguro es una actividad especializada y está regulada. Dentro de este contexto, la contabilidad se opera de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, emitido por la Junta Monetaria. Las disposiciones de este Manual constituyen el marco de información financiera aplicable, como se menciona en los informes de auditoría para este tipo de instituciones. Los trabajos de auditoría realizados a empresas de seguros que operan en Guatemala, con propósito de informar al público y cualquier otro de carácter legal, se realizan de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), según lo requerido por la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos; además, está respaldado por las resoluciones del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.
3. Por la importancia del papel del reaseguro en una compañía aseguradora, sólo podrán aceptarse como reaseguradoras, que respalden operaciones con empresas de seguros en Guatemala, las compañías que posean una calificación internacional de riesgo no menor de BBB- de largo plazo, asignada por la empresa calificadora de riesgo Standard & Poor's o de cualquier otra empresa calificadora de riesgo

reconocida por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (U. S. Securities and Exchange Commission SEC-).

4. Se confirma la hipótesis de que la principal causa por la que el profesional de la Contaduría Pública y Auditoría debe revisar los procesos de reaseguro en una empresa aseguradora en Guatemala, es para obtener certeza razonable de que la capacidad máxima de retención por parte de la aseguradora está acorde con su nivel de solvencia, con el fin de no poner en riesgo su condición de negocio en marcha, así como cerciorarse de que el reaseguro contratado es el adecuado para cubrir los riesgos asumidos y que se ha contratado con compañías internacionalmente reconocidas y debidamente calificadas que garanticen el cumplimiento de los respectivos contratos; o bien, los acuerdos que se han celebrado individualmente, como es el caso del reaseguro facultativo.



## RECOMENDACIONES

1. Las entidades educativas superiores deberían considerar la posibilidad de incorporar en sus planes de estudio, aspectos que permitan desarrollar con más profundidad temas de seguros y reaseguro, con el fin de que los estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría conozcan más a detalle las peculiaridades del campo. Por su parte, tanto el Colegio de Contadores Públicos y Auditores como el Instituto de Contadores Públicos y Auditores, ambos de Guatemala, podrían impartir formación permanente especializada en el campo del seguro y reaseguro, para que el Contador Público y Auditor continúe en constante actualización.
2. Debe instruirse al equipo de auditoría para consultar el portal electrónico de la Superintendencia de Bancos ([www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)). Es una magnífica fuente de conocimiento sobre asuntos relacionados con las entidades bajo su supervisión. Allí se encuentra desde información financiera, económica, hasta la normativa aplicable al sector. De igual manera se encuentra el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, que enumera y describe ampliamente todas las cuentas contables utilizadas por las Aseguradoras, la contabilización de las operaciones más frecuentes, el contenido y formato del balance general y del estado de resultados. También la calificación internacional de riesgo otorgada a las compañías reaseguradoras, registradas en la Superintendencia de Bancos, por empresas calificadoras reconocidas por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (U. S. Securities and Exchange Commission –SEC).
3. Adicionalmente a la consulta en el portal de la Superintendencia de Bancos, sobre las compañías reaseguradoras inscritas como tales en dicho registro, el auditor debería indagar sobre ellas en las páginas web de las compañías reaseguradoras participantes en los negocios de su cliente y de las calificadoras de riesgo, para formarse una mejor idea sobre las mismas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Carter, R. L. “**El Reaseguro**”. Colección Temas de Seguros. Editorial Mapfre, S. A. 1979. 824 páginas.
2. Cohen, Félix A. “**Introducción al Seguro de Daños**”. Primera Edición, 2005. 61 páginas.
3. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 2-70. “**Código de Comercio de Guatemala y sus Reformas**”. 2013. 202 páginas.
4. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 25-2010. “**Ley de la Actividad Aseguradora**”. 2010. 39 hojas.
5. Federación Internacional de Contadores (IFAC). “**Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad. Edición 2013. Volumen I**”. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Décimo Tercera Edición, enero 2014. 1080 páginas.
6. Gerathewohl, Klaus, Dr. “**Reaseguro Teoría y Práctica, Vol. 1**”. Traducción por D. Teodoro Díez Arias. Reaseguros Gil y Carvajal, S. A., con el permiso de Verlag Versicherungswirtschaft e v. Karlsruhe, 1993. 891 páginas

7. Junta Monetaria de Guatemala. Resolución JM-6-2011 y su Anexo. **“Reglamento para el Registro de Reaseguradoras o Aseguradoras Extranjeras de Contratos de Reaseguro y Determinación de los Límites o Plenos de Retención”**. 2011. 4 páginas.
8. Larramendi, I.H. **“Manual Básico de Seguros”**/ J. A. Pardo y J. Costelo. Editorial Mapfre, S. A. 1981. 186 páginas.
9. Linares Peña, Ángel. **“Tratado de Auditoría de Cuentas de Entidades Aseguradoras”**. Fundación Mapfre Estudios. Instituto de Ciencias del Seguro. Editorial Mapfre, S. A. 1998. 368 páginas.
10. Mochón Morcillo, Francisco. **“Diccionario de Términos de Seguros, Reaseguros y Financieros”**. Mc.Graw Hill, Madrid, 2004. 803 páginas.
11. Rodríguez, Sánchez, Fernández, Muñoz y Vaquero. **“Estudios sobre el Contrato de Reaseguro”**. Editorial Española de Seguros, SL, 1997. 271 páginas.
12. Superintendencia de Bancos, **“Manual de Instrucciones Contables para Compañías de Seguros”**. Resolución de Junta Monetaria JM-141-2010. Guatemala: Superintendencia de Bancos, 2010. 302 páginas.